

SIPIAV INFORME DE GESTIÓN

2023



Apoya:



Apoya:



Ministerio
de Desarrollo
Social



Ministerio
del Interior



Ministerio
de Salud Pública



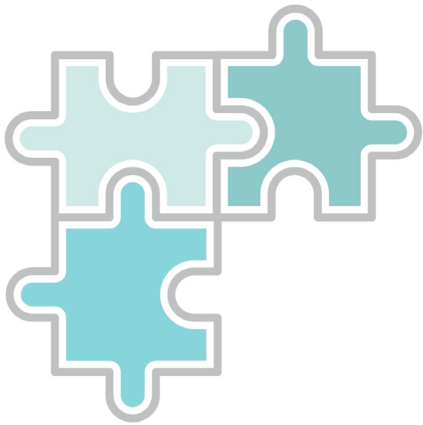
ANEP



Fiscalía
GENERAL DE LA NACIÓN



inau





INFORME DE GESTIÓN 2023



Esta Publicación cuenta con el apoyo del INAU

Directorio:

Guillermo Fossati - Presidente

Aldo Velázquez - Vicepresidente

Natalia Argenzio - Directora

Pablo Abdala - Ex presidente (Enero - octubre 2023)

Coordinación de Informe:

María Elena Mizrahi

Redacción de Informe:

Paula Coraza

Darcy Bataille

Joselén Langelotti

Equipo de Coordinación Nacional SIPIAV:

Darcy Bataille

Irma Castro

Paula Coraza

Virginia Curti

Natalia Gómez

Verónica Gómez

Joselén Langelotti

Emmanuela Larrea

Alejandra Martínez

Marcia Tarragó

María Verde

Comité Nacional de Gestión SIPIAV:

Bernardo Alonso, Fernanda Lozano, Magdalena García (ASSE), Ana Sosa, Carina Sagrera (DGEIP-PED), Cecilia Capozzoli (FGN-UVyT), Sandra Misol, Mariela Pereyra (INAU-Primera Infancia), Sara Bitancourt, Richard Gutiérrez (Min. Interior DNPG), Adriana Fontan (MIDES-Inmujeres), Antonia Irazabal, Laura Dovat, Mariana Vaz, Cecilia Tambasco (MIDES-SNCD), Flavia Talmón (MIDES UCC), Sonaly Da Silva, Paola Gatto (MSP), Mariana Echeverri (OSC-El Paso), Alvaro Capano (OSC SOMOS), Livia Pignataro (Poder Judicial), María Gutierrez, Fernanda Ferrari (UNICEF), Valeria Ramos (UNFPA), Ma. Elena Mizrahi, Alejandra Martínez, Darcy Bataille (SIPIAV).

Diseño y diagramación:

comunicacion@inau.gub.uy



Contenido

Glosario y Acrónimos	6
Introducción	9
Antecedentes	10
Marco Conceptual	12
Violencia Digital	
Los entornos digitales como escenario de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes	14
Violencia hacia niños, niñas y adolescentes:	
Herramientas para el acceso a la Justicia - 2da. Versión actualizada 2023	25
Ruta para el abordaje de situaciones de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas en contexto femicida	27
Curso virtual: Abordaje de situaciones de femicidio íntimo con niñas, niños y adolescentes	29
Convenio MEVIR - INAU/SIPIAV	30
Actividades de sensibilización	31
Actividades Coordinación Nacional SIPIAV	31
Actividades de sensibilización departamental y territorial	32
Formación / sensibilización	35
Curso UNICEF / SIPIAV	35
Curso UNICEF / SIPIAV: Herramientas para el acceso a la justicia	35
Fortalecimiento de la Institucionalidad SIPIAV	36
Comité Nacional de Gestión	36
Equipo Nacional de Coordinación	37
SIPIAV en territorio	38
Evolución de la participación sectorial en los CRLs 2015 - 2023	40
Participación institucional	40
Participación sectorial en cada CRL 1º de enero al 31 de diciembre de 2023	44
Modalidad y participación	45

Sistematización de la Evaluación 2023 realizada por los Comités de Recepción Local - SIPIAV	46
Fortalezas y desafíos de los CRL	46
Dispositivos de reparación del daño	50
Dispositivo Artigas	51
Dispositivo Maldonado	51
Dispositivo Treinta y Tres	52
Guía de recursos institucionales y folleto destinado a la ciudadanía - Flores	53
Niños, niñas y adolescentes: protección ante EVBG	54
Situaciones atendidas y registradas en el sistema	55
Características generales de las situaciones registradas	56
Tipos de violencia registrados	58
Frecuencia y Cronicidad de las violencias registradas	60
Visualización de las situaciones de violencia registradas	63
Principal persona agresora	65
Las familias en los procesos de intervención	69
En suma	70
Desafíos plan de acción 2022 - 2024	71
Bibliografía	73
ANEXO I	75
Aportes desde la ESTRATEGIA de Notificación y análisis de casos de niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo (de ASSE), para la comprensión de los embarazos infantiles en clave de derechos humanos	75
ANEXO II	84
LEY 19.747	84

Glosario y Acrónimos

AEBU- Asociación de Empleados Bancarios de Uruguay

ANEP- Administración Nacional de la Enseñanza Pública

ASI- Abuso sexual infantil

ASSE- Administración de los Servicios de Salud del Estado

BPS- Banco de Previsión Social

CAFF- Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar

CAIF- Centro de Atención a la Infancia y las Familias

CDN- Convención de los Derechos del Niño

CED- Centro de Estudio y Derivación

CEDAW- Convención para eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres

CEJU- Centro de Estudios Jurídicos del Uruguay

CENFORES- Centro de Formación y Estudios- INAU

CEPRODE- Centro de Protección de Derechos

CES- Consejo de Educación Secundaria

CHPR- Centro Hospitalario Pereira Rossell

CIESU- Centro de informaciones y estudios del Uruguay

CNA- Código de la Niñez y Adolescencia

CNC- Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género

CNG- Comité de Nacional de Gestión

CODICEN- Consejo Directivo Central

CONAPEES- Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia

CREA- Contenidos y Recursos para la Educación y el Aprendizaje

CRL- Comité de Recepción Local

DRD- Dispositivo de Reducción de Daños

ENDIS- Encuesta Nacional de Desarrollo de la Infancia y Salud

ESC- explotación sexual comercial

FCS- Facultad de Ciencias Sociales

FGN- Fiscalía General de la Nación

INAU- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

INE- Instituto Nacional de Estadística

INEFOP- Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

INJU- Instituto Nacional de la Juventud de Uruguay

INMUJERES- Instituto Nacional de las Mujeres

INR- Instituto Nacional de Rehabilitación

JER- Jóvenes en Red

MEC- Ministerio de Educación y Cultura

MERCOSUR- Mercado Común del Sur

MGAP- Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

MI- Ministerio del Interior

MIDES- Ministerio de Desarrollo Social

MSP- Ministerio de Salud

MVOT- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

NNA- Niñas, niños y adolescentes

OMS- Organización Mundial de la Salud

ONU- Organización de Naciones Unidas

OSC- organización de la sociedad civil

PED- Programa Escuelas Disfrutables

PRONADIS- Programa Nacional de Discapacidad

SD- Sujeto de derecho

SDP- Sub Dirección Programática- INAU

SMU- Sindicato Médico del Uruguay

SNIS- Sistema Nacional Integrado de Salud

SOCAT- Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial

SENVBGG- Segunda encuesta nacional de prevalencia de violencia basada en género y generaciones

UCC- Uruguay Crece Contigo

UCDIE- Unidades Coordinadoras de Integración Educativa

UDELAR- Universidad de la República

UEVDG- Unidad Especializada de Violencia Doméstica y de Género

UNICEF- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNFPA- Fondo de Población de las Naciones Unidas

UTU- Universidad Tecnológica del Uruguay

UVyT- Unidad de Víctimas y Testigos

VBG- violencia basada en género

VBGG- violencia basada en género y generaciones

VD- violencia doméstica

VLV- vida libre de violencia



Introducción

En el presente informe de gestión anual 2023 del SIPIAV se presentan antecedentes sobre la formación y conformación del Sistema desde el año 2007 a la fecha, incluyéndose aspectos conceptuales y metodológicos, así como parte de los avances comprendidos en la Ley 19747 que modifica el CNA y crea el SIPIAV.

Se detalla el marco conceptual a partir del cual se establece el modelo de atención basándose en el marco jurídico internacional y nacional, específicamente en la “debida diligencia” del Estado en cuanto a su responsabilidad de velar por la protección de los derechos de la infancia y adolescencia.

Presenta un capítulo específico sobre conceptualización respecto a la violencia en los entornos digitales a los cuales están expuestos niños, niñas y adolescentes, detallándose los distintos tipos de violencias que pueden sufrir en estos entornos.

Detalla también documentos realizados por el SIPIAV, en apoyo con diversas instituciones en el marco de la interinstitucionalidad del Sistema, así como el convenio realizado con Mevir con el cometido de la detección y protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de violencia.

Incluye también las actividades de formación y sensibilización realizadas a lo largo del año tanto a nivel central de la Coordinación, así como las diversas actividades que se realizaron a nivel local. Se hace hincapié en el fortalecimiento institucional del SIPIAV a nivel nacional que permite mantener y fortalecer los espacios en territorio. Se sistematiza, además, fortalezas y debilidades apuntando siempre a una mejora en el funcionamiento y abordaje de las situaciones de violencia vividas por niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a datos cuantitativos vale destacar que este año, a partir de información proporcionada por INMUJERES e INAU, se detalla información cuantitativa sobre la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentra en albergues juntos a sus madres víctimas de situaciones graves de violencia basada en género. Se incluye, también, la sistematización de los datos de las situaciones detectadas, intervenidas y registradas abordadas por el sistema.

Por último, se plantean los desafíos para el año 2024:

Anexos:

- Aportes desde la ESTRATEGIA de Notificación y análisis de casos de niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo (de ASSE)
- Resumen Ley 19747

Antecedentes

El Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) fue creado por decreto en el año 2007, en el marco de las recomendaciones de Naciones Unidas realizadas en el Informe Mundial sobre la Violencia contra Niñas y Niños. El informe plantea a los Estados la creación de Sistema de Protección y Coordinación de Políticas Públicas a nivel nacional para la No violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

Desde octubre de 2019, la Ley 19.747 que optimiza los procesos judiciales y administrativos, alineándolos con los estándares internacionales de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, consagra la creación del SIPIAV con carácter permanente, funcionando en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, quien lo preside.

La integración del SIPIAV, establecida en el art. 5° de la Ley N° 19.747, está compuesta, además del INAU, por representantes del Ministerio de Desarrollo Social, ANEP, Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación. Desde sus orígenes cuenta con el reconocimiento y apoyo de UNICEF.

Los cometidos previstos en el art. 6° de la mencionada ley refieren a:

- “prevenir, atender y reparar las situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes mediante un abordaje integral e interinstitucional”,
- y
- “promover el desarrollo de modelos de intervención desde las distintas instituciones que participan en el proceso de atención y reparación asegurando la integralidad del proceso”

El modelo SIPIAV para asegurar la respuesta integral:

- **individual** (considera la singularidad de cada NNA en su situación concreta),
- **familiar** (parte del reconocimiento de las distintas configuraciones familiares como ámbito privilegiado del desarrollo humano, así como de la necesidad de mantenerlas libres de violencia).
- **comunitaria** (superando la distinción entre espacios públicos y privados, en lo que hace a la protección de NNA).

La integralidad de la respuesta supone, conjuntamente, la intervención armónica de todos los actores involucrados y la complementariedad de las diversas miradas disciplinares.

- La estructura del SIPIAV, ahora establecida en la ley en sus art. 7° y 8°, está compuesta por: Comité Nacional de Gestión, integrado por un representante de cada una de las instituciones que componen el sistema, y tiene por cometido, promover el intercambio y la discusión conceptual relacionada con el abordaje de la problemática de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, para avanzar en el diseño de políticas y programas de prevención y atención a la temática.

Este Comité Nacional se reúne ordinariamente los segundos martes de cada mes, en forma ininterrumpida desde el año 2007. Mediante la creación de grupos de trabajo, reflexiona, discute y produce documentos, que son útiles para guiar las prácticas de quienes operan desde las instituciones ante las situaciones que se plantean en el territorio.

- Los Comités de Recepción Local (CRL), que actualmente son 35 en distintos puntos del país, son equipos de abordaje, con integración interinstitucional, cuyo cometido es recepcionar, orientar y coordinar la atención de situaciones de violencia a niñas, niños y adolescentes de forma intersectorial en el marco de la protección integral desde la perspectiva de derechos y de género.

El Equipo Nacional de Coordinación, está conformado por funcionarios del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y de todas las Instituciones integrantes del SIPIAV. La conducción y supervisión del Equipo Técnico está a cargo de la Coordinación del SIPIAV que cuenta con Referentes Técnicos, actualmente con funcionarios de INAU y MIDES, quienes atienden los dispositivos territoriales en forma presencial en cada localidad, con una frecuencia al menos quincenal. Tiene una función técnica de apoyo, supervisión y seguimiento de los CRL y de las situaciones que allí se plantean. El soporte administrativo está a cargo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Asimismo, desde la coordinación SIPIAV y el CRL se realiza la asistencia técnica y supervisión de los tres dispositivos de Reparación del Daño.

Marco conceptual

En Uruguay el problema de la violencia hacia NNA continúa siendo un problema social grave, representando una de las formas más extremas de vulneración de Derechos. Esta violencia se ha perpetuado y tolerado como resultado de inequidades históricas, culturales y estructuralmente arraigadas en las relaciones sociales, en los diferentes ámbitos socioculturales, económicos y políticos.

La violencia en nuestra sociedad no responde a características particulares de las personas, sino que se sustenta en las relaciones de poder interpersonales. Estas relaciones de poder implican la naturalización de las relaciones de dominación basadas en las inequidades de género, generación, sector social y etnia. En este sentido, las personas que se encuentran en posiciones más vulnerables son: las niñas, niños, adolescentes, las mujeres y/o personas en situación de dependientes.

El maltrato y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes es un problema en primer término de derechos humanos que trasciende la intimidad o privacidad del ámbito familiar y se constituye en un problema social, público y por ende en una responsabilidad colectiva.

Los impactos del daño producido por maltrato y/o violencia sexual se constituyen potencialmente en un obstáculo para el ejercicio efectivo de la ciudadanía. No solo impactan en las y los individuos que los sufren directamente, sino que tiene repercusiones en todo el tejido social, en la convivencia ciudadana y en la reproducción de las situaciones de abuso de poder y violencia interpersonal.



Debida diligencia

Ante la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, el Estado debe actuar con la “debida diligencia”, de acuerdo con el corpus doctrinario internacional y nacional en materia de DDHH. Debe anticiparse a la esperable emergencia del problema previniendo su advenimiento, estableciendo la “protección anticipada”. Ello implica la obligación positiva de apoyo material y social a las familias, así como el fortalecimiento de los dispositivos universales de integración y protección social (sistema educativo y de salud, entre otros).

Esta “debida diligencia” en la actuación estatal debe reflejarse asimismo en la instalación y el funcionamiento de servicios suficientes, accesibles y de calidad, que tengan como cometido la protección de las víctimas, la investigación de los hechos de violencia y la sanción a sus responsables, así como la reparación de los daños.

Conforme a la CDNA la responsabilidad del Estado abarca al total de niños, niñas y adolescentes (universalidad de los DDHH), todos los derechos (indivisibilidad, interdependencia y complementariedad de los DDHH), debiendo priorizar los derechos de niños, niñas y adolescentes por su situación de dependencia para la sobrevivencia y desarrollo pleno en relación a otras franjas etarias.

Ello implica designar el máximo de recursos disponibles en función del interés superior de cada niño, niña y adolescente. Para ello, es preciso considerar la intersección de diversas formas de vulneraciones en niños, niñas y adolescentes que pueden presentarse simultáneamente, generando así subjetividades y vulnerabilidades específicas, que deben ser tenidas en cuenta para la restitución y restauración de sus Derechos.



Violencia digital

Los entornos digitales como escenario de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes¹

La violencia basada en género y generaciones facilitada por las tecnologías (VBG FT) es un problema grave y cada vez más frecuente. Por este motivo, el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), lo ha incluido en su Plan de Acción con el fin de sumar la violencia digital a los modelos de intervención existentes. Para eso se propone contribuir a la generación de datos sobre este tipo de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, dar visibilidad a la problemática, desarrollar capacidades en los equipos de territorio, y desplegar acciones desde un abordaje integral e interinstitucional para prevenir, atender y reparar estas situaciones.

1- UNPFA, "Formación y sensibilización violencia en entornos digitales". en Plan de acción SIPIAV 2022- 2024

► I) Los entornos digitales en la niñez y adolescencia

La revolución tecnológica producida a partir de la globalización se vio acelerada en las últimas décadas por las posibilidades de conexión a internet y acceso a la información. Así las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TICs se expandieron masivamente a nivel global y hoy forman una parte muy importante de la vida cotidiana de las personas.

Estas tecnologías, así como el ingreso y acceso a internet, han producido transformaciones sin precedentes en la historia de la Humanidad comparables con el advenimiento de la escritura. Estos cambios, también han impactado en el desarrollo y las formas de vincularse en la infancia y adolescencia, constituyéndose como un nuevo escenario de referencia, pertenencia y socialización. Para los niños, niñas y adolescentes de Uruguay, los entornos digitales son parte central de sus vidas, los utilizan mayoritariamente para comunicarse con la familia, amigos, conocidos y, en menor medida, con extraños. Los juegos en línea también son espacios sociales y de interacción importantes, tanto con personas conocidas como desconocidas. Interactuar con nuevas personas es parte del desarrollo esperado y de su vida cotidiana también en el mundo virtual (Informe Kids Online 2023).

Los entornos digitales, impactan en las actitudes, creencias, comportamientos y juegan un importante rol en la dinámica de los procesos sociales y de la socialización. Esta es entendida como “lo que media y produce la construcción de lo que originalmente es un potencial biológico, hasta desplegarlo en lo que finalmente es y va siendo un ser social. Es una suerte de enlazamiento continuo de dos dinámicas procesales indisolubles y en constante dialógica: la individuación, que construye una identidad psíquica, y la socialización que construye el ser social y también la identidad colectiva. El conjunto configura un todo sistémico que requiere ser pensado desde una perspectiva de la complejidad” (Amorín, 2008, p. 35). Actualmente, este proceso se ve fuertemente atravesado por las TICs y el acceso a internet desde tempranas edades. Nunca un dispositivo tecnológico impactó de tal manera en el desarrollo infantil y adolescente, como los actuales, celulares y televisores inteligentes. Los entornos digitales impactan desde en la socialización primaria, que refiere a la primera etapa de la vida que tiene lugar en el contexto familiar, proceso por el cual los individuos pasan a formar parte de una sociedad y sus esquemas de valores y comportamientos. Luego, su influencia se mantiene e intensifica en la socialización secundaria, cuando se suma la contribución de de las instituciones educativas y otros espacios de socialización donde comienzan a generarse otras relaciones con amigos y pares, fuera del núcleo familiar.

Los medios se comportan como agentes socializadores y son parte del entorno social y material con el que se enfrentan de manera activa niños, niñas y adolescentes. El concepto de socialización mediática comprende tanto las características centrales de la socialización como también las de los medios, como su carácter educativo-formativo, sus efectos, influjos, identificaciones, consumos y símbolo de estatus.

También los entornos digitales han acarreado cambios en las subjetividades y las formas de relacionamiento intersubjetiva. En este marco, Giorgi (2003), plantea que época, cultura y lugar social son las tres coordenadas centrales en todo abordaje de la subjetividad humana. De ese modo, la producción de subjetividad aparece directamente relacionada con la vida cotidiana y las prácticas sociales.

La producción de subjetividades, refiere a:

... las diferentes formas de construcción de significados, de interacción con el universo simbólico-cultural que nos rodea, las diversas maneras de percibir, sentir, pensar, conocer y actuar, las modalidades vinculares, los modelos de vida, los estilos de relación con el pasado y con el futuro, las formas de concebir la articulación entre el individuo (yo) y el colectivo (nosotros). Es parte de los procesos de autoconstrucción de los seres humanos a través de sus prácticas sociales.

(Giorgi, 2003, p. 1).

Cada cultura genera símbolos, significados, imágenes, permisos y prohibiciones desde ciertos ordenamientos sociales que producen formas específicas de subjetivar la realidad y el relacionamiento con el otro. De este modo, los entornos digitales han producido cambios en el procesamiento y configuración de las identidades, la noción temporo-espacial, las fronteras entre lo real y lo virtual, la intimidad, lo público y privado, el acceso a la información a construcción del cuerpo y la imagen corporal.

Como todos los espacios de referencia, pertenencia y socialización, los entornos digitales también pueden presentar riesgos o peligros para niños, niñas y adolescentes. Son un escenario con nuevas oportunidades para la expresión de normas de género y generaciones desiguales, y también de violencia. Los entornos digitales no producen desigualdad ni violencia por sí solos, sino que reproducen las realidades desiguales, las agresiones, los vínculos violentos, e incluso pueden amplificarlos y sumar nuevas características a estas situaciones.

Tal como muestra el Informe Kids Online 2022, los entornos digitales que habitan los NNA presentan diferencias de género y los comportamientos que allí ocurren reproducen estos estereotipos. Uno de cada tres NNA declara haber sufrido algún episodio negativo en Internet durante el último año; los porcentajes son mayores entre las mujeres y entre quienes no se identifican como varones o mujeres. Al indagar si NNA contaron a algún tercero el episodio negativo, el 55% lo contó, mientras que poco más de 4 de cada 10 decidieron no hacerlo (UNICEF, 2023).

▶ II) Violencia basada en género y generaciones facilitada por las tecnologías

No hay un consenso mundial sobre la definición de la violencia que se perpetra utilizando tecnología y cometida a través de los espacios digitales. El Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA a nivel global ha revisado los términos y conceptos publicados por organizaciones internacionales, academia, organizaciones de la sociedad civil, y ha propuesto esta definición:

Un acto de violencia perpetrado por uno o más individuos que es cometido, asistido, agravado y amplificado en parte o en su totalidad por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación o los medios digitales, contra una persona por razón de su sexo (UNFPA, 2021).

La razón es extensible a la edad, generación, etnia, orientación sexual identidad de género, etc. Esta violencia se expresa en la difusión de imágenes, ofensas, insultos, publicación de fotos, videos, imágenes íntimas o información privada sin aprobación ni consentimiento, suplantación/ robo de identidad, creación de perfiles falsos, acoso, vigilancia, acecho, rastreo de movimientos, extorsión, chantaje, venganza, a través de medios digitales como redes sociales, correos electrónicos, aplicaciones de mensajería móvil.

La violencia de género y generaciones que es facilitada por las tecnologías y cobra características específicas, entre las que se destacan el amplio alcance, la persistencia y la posibilidad de almacenamiento. Asimismo, el anonimato del agresor, que facilitan los entornos digitales, puede fomentar comportamientos violentos que no se expresarían en persona. Las agresiones pueden darse en un continuo online - offline, ya que las violencias no aparecen solas, sino que coexisten, se apoyan entre sí, y pueden aumentar o escalar. Es importante destacar que la violencia digital puede tener graves consecuencias emocionales y psicológicas para las víctimas.

▶ III) Tipos de Violencia basada en género y generaciones facilitada por las tecnologías²

▶ 1. Cyberbullying/ ciber acoso

Se refiere al hostigamiento, intimidación y exclusión social de manera repetida hacia otro niño, niña o adolescente por medio de entornos digitales (mensajes, imágenes, audiovisuales, etc.) que buscan dañar, insultar, humillar o difamar. Se diferencia de las agresiones online porque se da en forma continuada. Es una extensión del acoso tradicional que se prolonga más en el tiempo (viralización del contenido, pérdida de control sobre este y omnipresencia de lo digital). También puede darse entre personas adultas, por ejemplo, el ciber acoso laboral u otras formas de ciber acoso.

En Uruguay el 39,1% de los adolescentes han recibido en el último año agresiones de carácter discriminatorio (por características étnicas, género, orientación sexual, discapacidad, obesidad, etc.) a través de cualquier medio digital. **1 de cada 5** declaran haber recibido agresiones que perduraron en el tiempo al menos dos meses (ciber acoso).

Facultad de Psicología - UNFPA
enred.psico.edu.uy

▶ 2. Exposición involuntaria a material sexual o violento

Se trata del acceso a material de escenas sexuales o violentas de forma accidental cuando los niños, niñas y adolescentes utilizan internet, navegan, realizan búsquedas, etc. Otra posibilidad es que el contenido sea enviado por otra persona (desconocida, familiar, amigo o amiga, etc.). En este caso, la forma de exposición se denomina exhibicionismo.

En Uruguay el **69.4%** de los y las adolescentes vio pornografía, de estos el **21 %** lo hicieron por primera vez entre los 6 y los 11 años. La edad promedio de inicio de consumo de pornografía es de 12.7 años.

Facultad de Psicología - UNFPA
enred.psico.edu.uy

2- UNFPA (2022). VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL Guía conceptual para personas que colaboran en la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe.

▶ 4. Sexting (sex + texting) sin consentimiento

El sexting refiere al intercambio de mensajes o material online con contenido sexual y no es, en sí mismo, una forma de violencia. El sexting es una práctica sexual usual y aceptada. El riesgo está en que el contenido puede ser compartido con otras personas, sin consentimiento, lo que sí es una forma de violencia facilitada por las tecnologías.

▶ 3. Grooming. Ciberembaucamiento

Es el acoso y abuso sexual online, de una persona adulta hacia un niño, niña o adolescente a través de entornos digitales para involucrarle en una actividad sexual (conversaciones explícitas, material con contenido sexual, mantener un encuentro sexual, etc.). Aunque no se alcance este objetivo, también son considerados online grooming todos los actos materiales encaminados a conseguirlo.

Las modalidades de difusión de imágenes íntimas sin autorización son las siguientes:

- Envío privado consensuado y difusión sin permiso. Difusión como amenaza, venganza o forma de reconocimiento grupal.
- Envío como exigencia y difusión sin permiso.
- Robo de imágenes, audios, textos y difusión sin permiso.
- Envío consentido y difusión sin intención (accidental).

▶ 5. Sextorsión

Es chantajear a un niño, niña, adolescente o persona adulta bajo la amenaza de publicar contenido audiovisual o información personal de carácter sexual. La dimensión online del chantaje puede durar horas, meses o años y puede llevar a cabo una persona tanto conocida como desconocida.

▶ 6. Pornovenganza

Es la difusión en línea no consensuada de imágenes íntimas obtenidas con o sin el consentimiento de la persona, como una forma de “venganza” con el propósito de avergonzar, estigmatizar, perjudicar.

► 7. Violencia online en la pareja o expareja. Violencia digital en el noviazgo.

Son acciones que se dan de manera conjunta y sostenida que buscan controlar, someter, menoscabar o dañar a la pareja o expareja, a través de la prohibición de estar en redes sociales con determinadas amistades, pedir la entrega de contraseñas como muestra de amor y confianza, control de los entornos digitales, control de la ubicación en tiempo real, difusión de contenido íntimo, amenazas, insultos, conversaciones, comentarios online, correos, mensajes o comentarios violentos, sextorsión, pornovenganza, etc.

Este tipo de manifestaciones generalmente suele estar relacionado con otros tipos de violencia e incluso ser un reflejo del vínculo de violencia presencial en la pareja o expareja.

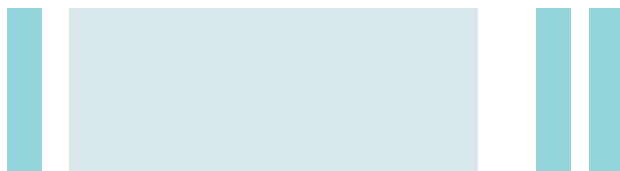
► 8. Happy slapping (bofetada feliz)

Refiere a la grabación de una agresión, física, verbal o sexual y su difusión ya sea en tiempo real o posterior.

► 9. Incitación a conductas dañinas

Son plataformas que promocionan, enseñan e incitan comportamientos dañinos (autolesiones, trastornos alimenticios, etc.) dando “recomendaciones” de cómo llevarlos a cabo.

Por último, vale la pena destacar otras prácticas de riesgo como el Sharenting (share+parenting). Es la sobreexposición pública y constante en entornos digitales de la vida de niños, niñas y adolescentes por parte de sus familias. Si bien no es un tipo de violencia y puede parecer una costumbre inofensiva, es una actividad que puede tener consecuencias negativas.



► 10. Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes facilitada por los entornos digitales

“**En primer lugar**, las posibilidades de captación para explotación sexual comercial han sido ampliadas por los entornos digitales en varios sentidos: **a)** por un lado aparecen nuevos medios, “espacios virtuales” a través de los cuáles los explotadores se acercan a NNA; **b)** además, el despliegue de estrategias desarrolladas por los agresores son favorecidas por los entornos digitales, incluyendo el establecimiento de vínculos privados a cualquier hora y posibilidades de enviar dinero u otros bienes **c)** finalmente, los objetivos que persiguen los agresores con la captación también se diversifican agregándose, a los ya conocidos, otros que son posibles gracias a las nuevas tecnologías.

En segundo lugar, se presentan nuevas modalidades de explotación sexual comercial de NNA que sólo son posibles a través de los entornos digitales, que generan, como ya se mencionó, nuevos objetivos y estrategias de captación de víctimas. Esto incluye: **a)** la obtención online y venta de material autogenerado sexualizado de NNA; **b)** la obtención online y venta de material de abuso y explotación sexual de NNA; **c)** los encuentros con NNA (captados en entornos digitales) para la producción de material de abuso sexual para su comercialización (habitualmente online); **d)** los encuentros con NNA (captados por medios digitales) para la explotación sexual comercial de la persona que lo contactó u otra; **e)** situaciones de secuestro de NNA (captados/as en espacios virtuales) y explotación sexual comercial, en ocasiones transmitidas y comercializadas a través de la web.

Finalmente, se presentan nuevos escenarios y alternativas para el pago de ESCNNA (en dinero u otros bienes). Las formas de pago difieren de acuerdo con el destinatario, que puede ser directamente el/la NNA víctima de la explotación o un tercero que actúa de intermediario entre la víctima y los explotadores. En este último caso, se observa un mayor uso de plataformas con tecnología más sofisticada, como ser intercambio de criptomonedas, membresía paga en plataformas o salas de chat cerradas”.

(Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y entornos digitales: Aportes de la investigación internacional para construir un estado de situación nacional. Elaborado por el Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva del Instituto de Psicología de la Salud de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA para el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia, CONAPEES 2023. Pág: 14).

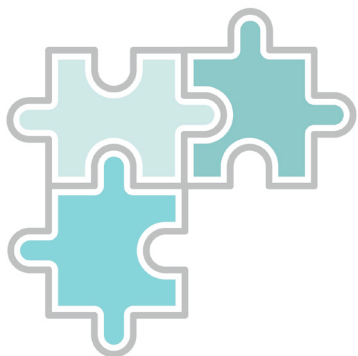
► IV) Legislación vigente en Uruguay

La normativa vigente en nuestro país es la Ley 19.580 de Violencia hacia las mujeres basada en Género; en el artículo 6 establece las formas de violencia, definiéndose como: manifestaciones de violencia basada en género, no excluyentes entre sí ni de otras que pudieran no encontrarse explicitadas, las que se definen a continuación y en forma específica se hace referencia al literal M el cual establece lo siguiente:

“Toda publicación o difusión de mensajes e imágenes a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de las mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonne, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, legitime la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres” (Art. 6, literal M).

El derecho a la intimidad, al honor y a la dignidad tiene un reconocimiento y una regulación normativa de acuerdo con los siguientes artículos:

- Art. 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Art. 11 Convención Americana de Derechos Humanos.
- Art. 10 y 72 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay. Nacional.
- Arts. 4, 7 lit A), 8 lit K, 9 lit. G, 29 lit. D y 46 de Ley 19.580.
- Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 17.823. Arts. 9, 11.



En Uruguay la divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo o sexual sin consentimiento puede constituir un delito:

- ▶ **Art. 92 Ley 19.580;** “El que difunda, revele exhiba o ceda a terceros imágenes o grabaciones de una persona con contenido íntimo o sexual, sin su autorización, será castigado con una pena de seis meses de prisión a dos años de penitenciaría. En ningún caso se considerará válida la autorización otorgada por una persona menor de dieciocho años. Este delito se configura aun cuando el que difunda las imágenes o grabaciones haya participado en ellas. Los administradores de sitios de internet, portales, buscadores o similares que, notificados de la falta de autorización, no den de baja las imágenes de manera inmediata, serán sancionados con la misma pena prevista en dicho artículo.”

- ▶ **Art. 93 Ley 19.580;** (Circunstancias agravantes especiales). - La pena prevista en el artículo anterior se elevará de un tercio a la mitad cuando:
 - A)** Las imágenes o grabaciones difundidas hayan sido obtenidas sin el consentimiento de la persona afectada.
 - B)** Se cometiera respecto al cónyuge, concubino o persona que esté haya estado unida por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia.
 - C)** La víctima fuera menor de dieciocho años de edad.
 - D)** La víctima fuera una persona en situación de discapacidad.
 - E)** Los hechos se hubieran cometido con una finalidad lucrativa.

La Ley 17.815 de Violencia sexual contra niños, adolescentes o incapaces plantea como delito la fabricación o producción de material pornográfico con utilización de personas menores de edad o incapaces:

- ▶ **Art. 1:** “El que de cualquier forma fabricare o produjere material pornográfico utilizando a personas menores de edad o personas mayores de edad incapaces, o utilizare su imagen, será castigado con pena de veinticuatro meses de prisión a seis años de penitenciaría.”
- ▶ **Art 2:** “El que comerciare, difundiere, exhibiere, almacenare con fines de distribución o de consumo habitual*, importare, exportare, distribuyere u ofertare material pornográfico en el que aparezca la imagen o cualquier otra forma de representación de una persona menor de edad o persona incapaz, será castigado con pena de doce meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.”
- ▶ **Art. 3:** “El que de cualquier modo facilitare, en beneficio propio o ajeno, la comercialización, difusión, exhibición, importación, exportación, distribución, oferta, almacenamiento o adquisición de material pornográfico que contenga la imagen o cualquier otra forma de representación de una o más personas menores de edad o incapaces será castigado con pena de seis meses de prisión a dos años de penitenciaría. A los efectos del presente artículo y de los anteriores, se entiende que es producto o material pornográfico todo aquel que por cualquier medio contenga la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o incapaces dedicadas a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o la imagen o representación de sus partes genitales, con fines primordialmente sexuales.

El Código Penal Uruguayo (Art. 277-BIS) estipula:

“El que, mediante la utilización de tecnologías, de internet, de cualquier sistema informático o cualquier medio de comunicación o tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad o ejerza influencia sobre el mismo, con el propósito de cometer cualquier delito contra su integridad sexual, actos con connotaciones sexuales, obtener material pornográfico u obligarlo a hacer o no hacer algo en contra de su voluntad será castigado con de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.”

Violencia hacia niños, niñas y adolescentes: Herramientas para el acceso a la justicia. Segunda edición actualizada - 2023



El presente documento es la actualización de la publicación Violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Herramientas para el proceso judicial (Sipiav 2018), como respuesta a la demanda de los cambios normativos y las experiencias desarrolladas en los últimos años, en especial la aprobación del cambio del Código Proceso Penal (CPP) el cual entró en vigencia a fines de 2017 y la modificación del Código de la Niñez y Adolescencia (CNA) a partir de la Ley 19.747 en abril de 2019.

Para la elaboración del documento, se contó con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a través de la contratación de una consultoría para el apoyo del mismo.

Dicho documento tiene como objetivo promover los derechos de acceso a la justicia, debido proceso y una vida libre de violencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema judicial uruguayo.

Este documento, es una herramienta útil de trabajo para aquellos operadores y operadoras del SIPIAV que deban intervenir en situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se invita a que recurran a este documento a efectos de potenciar su rol diferencial en la protección y acompañamiento por el tránsito judicial de los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia.

A los efectos de cumplir con los objetivos mencionados, el documento se estructura de la siguiente forma.

En primer lugar, se presenta el marco conceptual y el marco normativo relevantes para comprender la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, el acceso a la justicia y el debido proceso.

En segundo lugar, se presentan los procesos aplicables a las situaciones de violencia y se estructuran según sus diferentes etapas. Comenzando por una etapa inicial que analiza la descripción y denuncia. Luego se desarrolla la etapa intermedia en donde se presentan los diferentes pasos a seguir luego de interpuestas las medidas de protección y/o iniciado el proceso penal. Para posteriormente abordar la presenta la etapa final relacionada con el archivo y desarchivo de los expedientes.

Por último, se facilita un anexo con un modelo de denuncia para presentar ante el juzgado.

Se hace especial hincapié, durante todo el documento en las diferencias entre el proceso de protección y el proceso penal. Asimismo, se tienen en cuenta las diferencias procesales que se plantean entre el interior del país y Montevideo.

También, se encontrarán diferentes énfasis en los derechos de los niños, niñas y adolescentes como víctimas durante el proceso, principalmente en lo que refiere a su defensa.



Ruta para el abordaje de situaciones de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas en contexto femicida

Ruta para el abordaje de situaciones de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas en contexto femicida



El presente documento busca delinear la Ruta para el abordaje de situaciones de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas en contexto femicida. La misma se enmarca en el convenio interinstitucional entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Facultad de Psicología de la Universidad de la República y el apoyo fundamental del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La misma será presentada durante el 2024.

En dicho convenio, celebrado en marzo de 2021, las partes acordaron colaborar en la implementación de las siguientes líneas de acción:

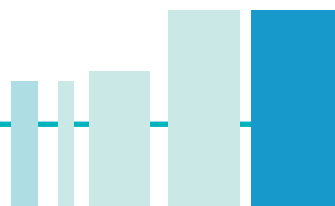
- 1- Realización de estudios de caso, incluyendo la reconstrucción de las trayectorias de intervención jurídico-asistencial institucional de femicidios de mujeres que tenían hijos e hijas menores de 18 años a su cargo, ocurridos en el período 2018-2020, con sentencia firme o en primera instancia.
- 2- Asistencia psicológica en el Centro de Investigación Clínica en Psicología (CIC-P) a los damnificados por femicidio.
- 3- Diseño y acuerdo de un modelo de atención a hijos e hijas de víctimas de femicidio y creación de una red de asistencia especializada en todo el territorio del Uruguay.

La presente ruta da cumplimiento a la tercera línea de acción anteriormente mencionada y se nutre de las recomendaciones generadas por la investigación “Impacto del femicidio en la vida de niñas, niños y adolescentes. Recomendaciones para un primer abordaje”, resultado de la primera línea de acción planteada en el convenio.

El abordaje de la situación de niñas, niños y adolescentes hijos de víctimas de femicidios exige por parte del Estado la articulación de las instituciones que tienen responsabilidad y competencia en esta materia. Las acciones en este sentido deberán estar pautadas en el momento que se realiza la intervención con niñas, niños y adolescentes y su entorno familiar e institucional, considerando el estado judicial de la situación y los reparos necesarios para evitar la revictimización y garantizar la restauración de los derechos vulnerados.

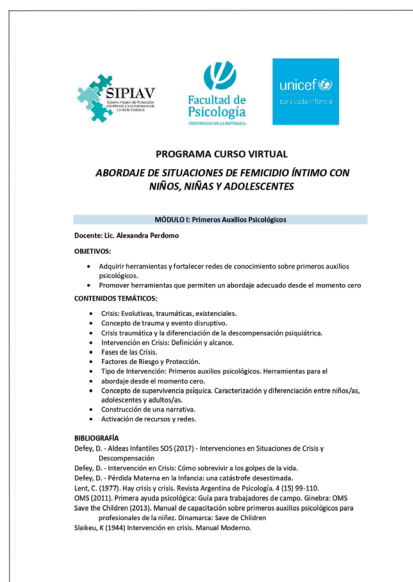
El documento de la ruta presenta una síntesis del marco conceptual y normativo sobre el tema, las recomendaciones básicas y generales para el primer abordaje y las etapas de la ruta, a saber:

- Acciones y actores que intervienen inmediatamente (primeras 24 horas).
- Abordaje y activación de recursos interinstitucionales en el corto y mediano plazo.
- Reparación del daño.
- Evaluación y monitoreo.



Curso virtual Abordaje de situaciones de femicidio con niñas, niños y adolescentes

El presente curso da cumplimiento a la segunda línea de acción “Asistencia psicológica en el Centro de Investigación Clínica en Psicología (CIC-P) a los damnificados por femicidio” del convenio interinstitucional entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Facultad de Psicología de la Universidad de la República y el apoyo fundamental del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) celebrado en marzo de 2021.



El mismo tiene por objetivo brindar a los operadores y operadoras del sistema de respuesta en violencia basada en género y generaciones herramientas para fortalecer las redes de conocimiento sobre primeros auxilios psicológicos y promover una intervención adecuada desde el momento cero, en el abordaje de situaciones de femicidios con niños, niñas y adolescentes.

Para cumplir con dicho objetivo el Centro de Investigación Clínica en Psicología de la Udelar desarrolló en el marco del mencionado convenio, un curso de modalidad virtual y sincrónica, estructurada en 5 módulos donde se contó con la participación de docentes nacionales e internacionales.

Se llevó adelante en 8 encuentros de dos horas de duración cada uno a través de la plataforma de zoom. Una vez finalizado el mismo se emitió un certificado a cada participante, en total lo completaron un total de 567 operadores y operadoras del sistema de respuesta SIPIAV.

El curso completo se encuentra disponible en el canal de YouTube de SIPIAV (www.youtube.com/sipiav)

Convenio MEVIR - INAU / SIPIAV

Durante el 2023 se concretó el convenio entre MEVIR “Dr. Alberto Gallinal Heber” e INAU. Desde INAU se designó a la División Asuntos Internacionales y Cooperación y al SIPIAV.

El objetivo consiste en fortalecer el compromiso de ambas instituciones en lo que refiere a garantizar el ejercicio de la ciudadanía a todos los niños niñas y adolescentes, generar una vía de comunicación entre ambos Organismos para tratar situaciones donde de niños, niñas y adolescentes tengan sus derechos vulnerados. Se acuerda, también, la realización de talleres de capacitación y MEVIR colaborar en campañas de concientización.

Se realizó encuentro de coordinación con autoridades de MEVIR y un taller de capacitación con referentes territoriales de MEVIR, referido a conceptualizaciones y primeras intervenciones ante la detección de situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se elaboró una ruta de actuación y coordinación de MEVIR y SIPIAV para la intervención en las situaciones violencia que se detecten, en la que las y los referentes de MEVIR contactarán con la Coordinación Nacional del SIPIAV a los efectos conectar con referentes territoriales de SIPIAV que correspondan. Se convocará a referente de MEVIR a participar del CRL y asistan mientras la situación se esté abordando.

Articulación MEVIR / INAU-SIPIAV



Actividades de sensibilización

Actividades coordinación nacional SIPIAV

FECHA	NOMBRE ACTIVIDAD	DIRIGIDO A:	PARTICIPANTES
22/03	Seminario web "Violencia hacia niños, niñas y adolescentes: Herramientas para el acceso a la justicia"	Operadoras y operadores del SIPIAV.	645
25/04	Presentación Informe de Gestión SIPIAV 2022	Operadoras y operadores del SIPIAV.	130
25/07/2023 01/08/2023 08/08/2023	"Curso sobre Violencia digital hacia niños, niñas y adolescentes con foco en violencia sexual".	Operadoras y operadores del SIPIAV.	545
09/2023 10/2023	Curso virtual "Abordaje de situaciones de femicidio íntimo con niñas, niñas y adolescentes"	Operadoras y operadores del SIPIAV.	700

En el marco del **Día Internacional de Lucha contra el Maltrato y Abuso Sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes** les invitamos a acompañar la presentación del **Informe Anual de Gestión** Datos correspondientes al Año 2022

Martes 25 de Abril - 11:00 hs.
Pasaje Acuña de Figueroa
Anexo Palacio Legislativo

SIPIAV Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia

Apoya: unicef ANEP asse Fiscalía Ministerio de Desarrollo Ministerio de Salud Pública Ministerio del Interior INAU

Apoya: unicef iin SIPIAV para cada infancia

Invitamos a Ud/s. al Seminario Web

Violencia hacia niños, niñas y adolescentes: Herramientas para el acceso a la justicia

Miércoles 22 de marzo
10:00 hs.
Plataforma virtual del IIN

Link de acceso para Formulario de inscripción:
bit.ly/4O7Cxsf

Actividades de sensibilización departamental y territorial

FECHA	NOMBRE ACTIVIDAD	DIRIGIDO A:	PARTICIPANTES
16/02	Responsabilidades Específicas de Cada Sector en CRL y Abordaje de Situaciones según Modelo de Atención SIPIAV	Operadores/as del SIPIAV de Cerro Largo – Melo (CRL Ampliado)	60
01/03	Nudos y Desafíos en el abordaje Interinstitucional de las Situaciones de violencia hacia NNA	Operadores/as del SIPIAV de Canelones-Barros Blancos (CRL Ampliado)	35
30/03	Explotación sexual: Conceptualización y Abordaje	Operadores/as del SIPIAV de Cerro Largo – Melo (CRL Ampliado)	40
21/04	SIPIAV - INAU - Expositora Dra. Cecilia Galusso: Rol de los equipos técnicos en el acceso a la justicia	Operadoras/es del SIPIAV de Florida - Florida	80
12/05	Encuentro: DGES-DGETP-SIPIAV-DIE “Rutas Institucionales e Interinstitucionales en los abordajes ante situaciones de violencia en las adolescencias”	Operadoras/es del SIPIAV de Salto -Salto	50
02/06	SIPIAV-CAIF - Escuela - Policlínica y Policía Comunitaria Jornada en Localidad Sequeira “Abordajes en Situaciones de Violencia hacia la Primera Infancia”	Operadoras/es del SIPIAV de Artigas – Artigas	30
02/06	SIPIAV, APEX (Facultad de Psicología, Facultad de Medicina y de Trabajo Social) Capacitación Salud Mental Equipo de Apex, Maltrato y Abuso sexual Infantil	Operadoras/es del SIPIAV de Montevideo – Montevideo	24
12/06	Conductas sexuales problemáticas en la infancia y en la adolescencia, conceptualización y estrategias de abordajes	Operadores/as del SIPIAV de San José -San José de Mayo y Ciudad del Plata	130
15/06	“Violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Orientaciones para la protección”	Operadoras/es del SIPIAV de Tacuarembó. Dirigido a estudiantes de magisterio, estudiantes de social, maestros y maestras, Educación	50

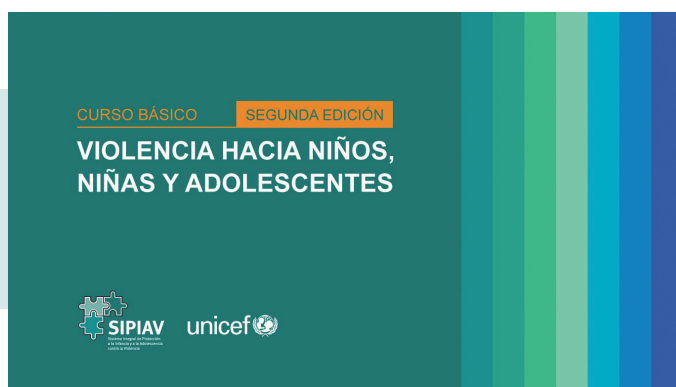
FECHA	NOMBRE ACTIVIDAD	DIRIGIDO A:	PARTICIPANTES
27/07	Explotación Sexual: Primera Respuesta y Estrategias de Abordaje	Operadores/as del SIPIAV de Cerro Largo – Río Branco	45
03/08	Acceso a la justicia. Modelo de informes al Juzgado	Operadores/as del SIPIAV de Fray Bentos – Río Negro (CRL Ampliado)	14
17/08	Diferenciar conductas sexuales entre pares esperables de las problemáticas.	Operadores/as del SIPIAV de Fray Bentos – Río Negro (CRL)	10
17/08	Mesa de Diálogo -Sistema de Justicia en Mercedes. Los desafíos de la interinstitucionalidad para la garantía de derechos de NNA que viven situaciones de violencia	Operadoras/es del SIPIAV de Soriano - Mercedes	90
21/08	“Hablemos de Adolescentes y Violencia Digital”	Operadoras/es del SIPIAV de Montevideo – Centro. UTU, CES, e Instituciones Deportivas de la Zona.	70
31/08	Guía de atención en situaciones de Violencia a niñ@s entre 0 y 3 años	Operadores/as de Sistema de Artigas. CAIF Bamby	22
22/09	Actividad de Sensibilización de Guía 0 a 3 Años	Operadores/as del SIPIAV de Artigas. CAIF 9 Lunas	20
27/09	Convenio MEVIR- INAU Abordaje de Situaciones de Violencia hacia NNA	Operadores/as de MEVIR Montevideo	35
04/10	Marco Metodológico y Operativo de CRL, Club de Niños, Supervisión y Regional de Pando INAU	Operadoras/es del SIPIAV de Pando - Canelones	30
10/10	Modelo de atención SIPIAV	Operadoras/es del SIPIAV Tacuarembó - San Gregorio	12
11/10	Ciclo 3 Talleres “Herramientas para proteger y acompañar ante situaciones de violencia” 1-”Embarazo en Infancia y adolescencia, sus vínculos con la violencia de género y generaciones”	Operadoras/es del SIPIAV de Durazno - Durazno	42

FECHA	NOMBRE ACTIVIDAD	DIRIGIDO A:	PARTICIPANTES
18/10	Modelo de Atención SIPIAV	Operadores/as del SIPIAV de Tacuarembó - Paso de Los Toros	10
23/10	Conductas sexuales problemáticas en la infancia y en la adolescencia, conceptualización y estrategias de abordajes	Operadores/as del SIPIAV de San José - Ciudad del Plata	130
25/10	Ciclo 3 Talleres "Herramientas para proteger y acompañar ante situaciones de violencia" 2-"Explotación sexual hacia niñas/os y adolescentes. Conceptualización, características y propuestas de Intervención"	Operadoras/es del SIPIAV de Durazno - Durazno	45
08/11	Ciclo 3 Talleres "Herramientas para proteger y acompañar ante situaciones de violencia" 3-"Enlace con la vida, prevención de la conducta suicida en adolescencias"	Operadoras/es del SIPIAV de Durazno - Durazno	53
17/11	Violencia Sexual Hacia Niñas, Niños y Adolescentes: Cuál es el daño a Reparar?	Operadores/as del SIPIAV de Minas - Lavalleja	40
23/11	Jornada de Intercambio con Fiscal de Delitos Sexuales	Operadores/as del SIPIAV de Maldonado-Piriápolis. SIPIAV-Itinerante Convenio	16
27/11	"Hablemos de Infancias y Violencia Digital" SIPIAV, Primaria, Comisiones de Fomento	Operadores/as del SIPIAV de Montevideo - Centro	31
30/11	Presentación "Guía de recursos locales para el abordaje de situaciones de violencia hacia mujeres, NNA"	Operadores/as del SIPIAV de Flores	80
01/12	Jornada con CAIF Sueño de Hadas, sobre "Guía de Primera Infancia"	Operadores/as del SIPIAV de Artigas - Artigas	15
07/12	Jornada de Intercambio con Defensoría	Operadores/as del SIPIAV de Maldonado - Piriápolis	11

Formación / Sensibilización

Curso UNICEF - SIPIAV

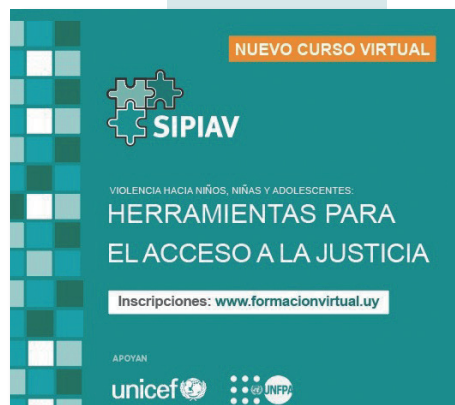
Curso virtual básico y autogestionado sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes y Modelo de Atención SIPIAV. Dirigido especialmente a técnicos del SIPIAV con temas básicos sobre maltrato y abuso, mapas de ruta, documentos de SIPIAV, etc.



Curso UNICEF - SIPIAV

Herramientas para el acceso a la justicia

Curso virtual básico y autogestionado sobre Violencia hacia niñas, niños y adolescentes: Herramientas de acceso a la justicia, para una mayor comprensión del abordaje de estas situaciones en el ámbito de la justicia. El curso busca brindar herramientas a operadores y operadoras del SIPIAV y potenciar su rol en la protección y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes por el tránsito judicial.



Fortalecimiento de la Institucionalidad SIPIAV

Comité Nacional de Gestión

Durante el 2023 se llevaron adelante todos los encuentros mensuales pautados por el CNG. La participación de los distintos sectores en el mismo se mantuvo constante, lo que pone de manifiesto el continuo apoyo y fortalecimiento interinstitucional al Sistema.

Se llevaron adelante un total 9 reuniones mensuales, y un comité ampliado, debido al aumento de personas que participan en el comité, el MSP puso a disposición su sala de reuniones.

En cuanto a la integración, a los ya incorporados sectores del MIDES y UNFPA los años anteriores, durante el 2023 se sumó dos representantes en calidad de invitados, del área de la Asesoría para la Igualdad de Género y del Departamento de Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo.

Por último, el CNG además de llevar adelante su agenda habitual, durante el 2023 se realizaron dos actividades adicionales. Por un lado se realizó un comité ampliado donde se presentó el trabajo **Desarrollo Infantil y situaciones de maltrato: Resultados del Cruce de datos SIPIAV - INDI**³.

El objetivo general de investigación es proporcionar evidencia sobre el impacto de los diferentes tipos de maltrato en el desarrollo infantil en Uruguay de forma general, y según NSE escolar y momento de inicio del maltrato, respecto a la medición del desarrollo. Para ello se utilizaron registros administrativos para cotejar datos de SIPIAV y evaluaciones con el Inventario de Desarrollo Infantil (INDI), administrado en contexto de educación inicial pública. En la actividad se presentaron los principales resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas de la investigación para la política pública. Asimismo se acordó continuar la actualización de la misma.

Por otro se conformó un grupo de trabajo emanado del CNG que trabajó durante el segundo semestre en la elaboración del documento sobre la primer **Ruta para el abordaje de situaciones de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas en contexto femicida.**

3- Doctorado en Psicología: Liz -Otero, Maite. Director de Tesis Echeverría-Vazquez, Alejandro. Centro Interdisciplinario en Cognición para la Enseñanza y el Aprendizaje, Espacio Interdisciplinario & Facultad de Psicología Universidad de la República



Equipo Nacional de Coordinación

El equipo nacional SIPIAV está integrado por Referentes Técnicos (funcionarios de INAU y MIDES) que cubren la atención directa de los 35 CRL en todo el territorio nacional, conjuntamente supervisan los tres Dispositivos de Reparación del Daño y constituyen el nexo entre los lineamientos acordados por el Comité Nacional de Gestión y los equipos de atención directa a NNA en territorio.

Durante el 2023, nuevamente se visualiza el mantenimiento del uso de la herramienta virtual tanto para llevar adelante reuniones (además de los encuentros de comité se incluyen las redes focales), así como también actividades de sensibilización. El equipo de SIPIAV mantuvo su asistencia presencial en territorio con una frecuencia media quincenal, así como el apoyo permanente a distancia a través de los distintos canales virtuales, que permitieron otro año más, no solo un contacto más directo e inmediato, sino que además facilitó cada vez más la llegada al interior profundo.

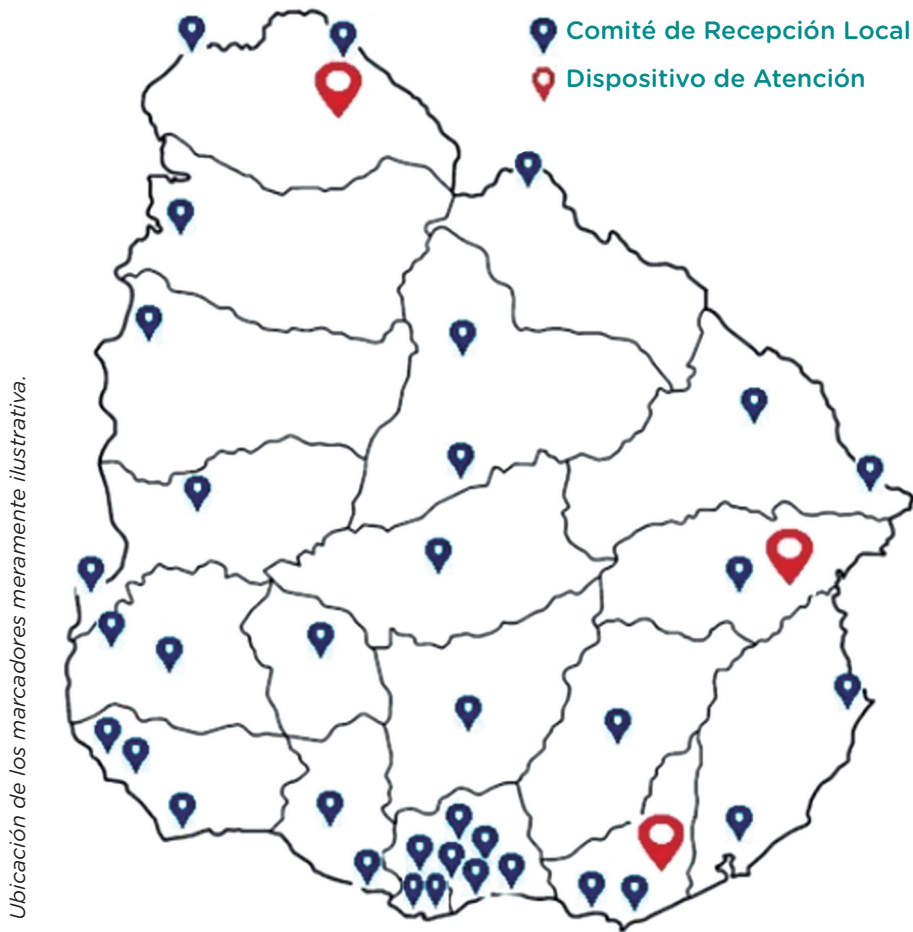
En cuanto al funcionamiento del equipo, en primer lugar, se cuenta con un sistema de guardias de lunes a viernes de 10 a 16 hs en la centralidad de INAU, que recepciona llamadas de los distintos equipos de territorio para brindar orientación sobre la estrategia de intervención. El volumen de solicitudes recibidas proviene mayoritariamente de Montevideo, esto se explica en parte por la magnitud del departamento, sumado a que actualmente están activos en Montevideo dos comités que cubren zonas determinadas del departamento. Asimismo, muchas de las solicitudes de asistencia, proceden de centros educativos privados.

En segundo lugar, se llevan adelante reuniones quincenales de planificación y evaluación del trabajo en los distintos territorios; espacios especiales de construcción de estrategias de abordaje (ateneo clínico sobre situación concreta trabajada en territorio; taller sobre seguimiento de situaciones abordadas en CRL, y criterios para dar cierre a su intervención; trabajo en subgrupos sobre logros y dificultades del trabajo de los CRL, acuerdo sobre ficha única de recepción de situaciones y de evaluación anual para todos los dispositivos).

Por último, el equipo de la coordinación participa en la organización de las actividades centrales del SIPIAV de acuerdo a la demanda y planificación anual promueve y genera actividades de sensibilización a nivel local, participa en distintos espacios intra e interinstitucionales e integra en algunas instancias grupos de trabajo emanados del Comité Nacional SIPIAV, este año participó activamente en el grupo de trabajo para elaborar el documento de la Ruta de abordaje de situaciones de NNA en casos de femicidios.



SIPIAV en territorio



La presencia de SIPIAV en territorio para el año en mención se resume en 35 comités de recepción local y tres dispositivos de reparación del daño distribuidos en todo el territorio nacional, contando cada uno con el apoyo in situ de los Referentes Técnicos de la Coordinación SIPIAV, a nivel presencial principalmente, y complementado a través de los distintos canales virtuales.

Durante el 2023, se inauguraron y comenzaron a operar tres nuevos comités de recepción local.

En primer lugar se conformó y quedó operativo el comité de Costa de Oro. Recogiendo la demanda planteada durante el año 2022, dada la amplitud del territorio surgía la necesidad inminente de dividir el CRL DE Ciudad de la Costa en dos, delimitando así la zona de cobertura de cada uno. Tal como fue mencionado, el proceso de conformación de este espacio data del 2022 y logró concretarse durante el corriente, de esta forma el departamento de Canelones cuenta actualmente con seis espacios de CRL. El Comité de Recepción Local de Ciudad de la Costa-Costa de Oro, ha funcionado de forma mensual e ininterrumpida. Debido a que surge en el marco de la pandemia, durante el año 2022 continuó de forma virtual.

En el año 2023 teniendo en cuenta los cambios demográficos en la zona, el aumento de la población, así como la amplitud del territorio, se entendió fundamental que se dividiera el CRL en dos, Ciudad de la Costa (desde Paso Carrasco hasta Peaje de Pando) y Costa de Oro, (desde Peaje de Pando hasta Peaje Solís).

El CRL de Costa de Oro comenzó a funcionar de forma presencial en marzo de 2023, el segundo miércoles de cada mes de 10 a 13 horas en Atlántida.

La primera etapa de consolidación del espacio, se dedicó realizar talleres sobre distintas temáticas que se constituyen en un pilar fundamental en las intervenciones. En el segundo semestre se comenzaron a trabajar situaciones que las instituciones fueron presentando.

Se prevé este 2024 realizar mayor difusión del Modelo SIPIAV en dicho territorio de acuerdo a lo acordado con las instituciones que integran el CRL.

En segundo lugar, durante el segundo semestre de 2023 se concreta la inauguración del **comité de Nueva Palmira** en el departamento de Colonia, pasando entonces a tener tres espacios de CRLs. En agosto del 2023, se hizo la convocatoria y se puso fecha de inicio en setiembre del corriente. En la primera sesión del comité, se hizo presentación de la metodología de intervención de Sipiav, el comité sesiona los días miércoles, en forma bimensual, en el horario de 10 a 12:30hs.

En tercer lugar, se conforma y comienza a operar en el segundo semestre del 2023 un nuevo espacio de **comité en Montevideo, cuya cobertura abarca la zona de la Cuenca de Casavalle**, de esta forma el departamento de Montevideo cuenta actualmente con dos comités de recepción local activos ubicados en distintas zonas de la capital. La demanda surgió de la Red de Infancia del Municipio D y por Resolución de Directorio de INAU se solicita se conforme el CRL de Cuenca Casavalle. A fines de julio se realizó el lanzamiento con participación de representantes de INAU (Regional Este y Centros de Referencia D y D2), MIDES (Inmujeres y UCC), Ministerio del Interior (CEDyG III), DGEIP-ANEP (Programa de Escuelas Disfrutables), DGES (Liceo 73), ASSE (RAP y Policlínica Piedras Blancas) y la Intendencia de Montevideo (DAIG Mun.D y Policlínica Casavalle). En este encuentro se acordó el compromiso de apoyar con recursos humanos para el CRL. La demanda surgió de la Red de Infancia del Municipio D y por Resolución de Directorio de INAU se solicita se conforme el CRL de Cuenca Casavalle. A fines de julio se realizó el lanzamiento con participación de representantes de INAU (Regional Este y Centros de Referencia D y D2), MIDES (Inmujeres y UCC), Ministerio del Interior (CEDyG III), DGEIP-ANEP (Programa de Escuelas Disfrutables), DGES (Liceo 73), ASSE (RAP y Policlínica Piedras Blancas) y la Intendencia de Montevideo (DAIG Mun.D y Policlínica Casavalle). En este encuentro se acordó el compromiso de apoyar con recursos humanos para el CRL.

Durante el mes de agosto se comenzó con las reuniones del CRL contando con participación de técnicos y técnicas de todos los sectores mencionados anteriormente. Se resuelve utilizar en local Municipio D de la intendencia y reunirse en forma quincenal. Se trabajó sobre cuestiones formales del trabajo interno de los CRL y se comenzó con el abordaje de situaciones concretas de maltrato y abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

Evolución de la participación sectorial en los CRLs 2015 - 2023

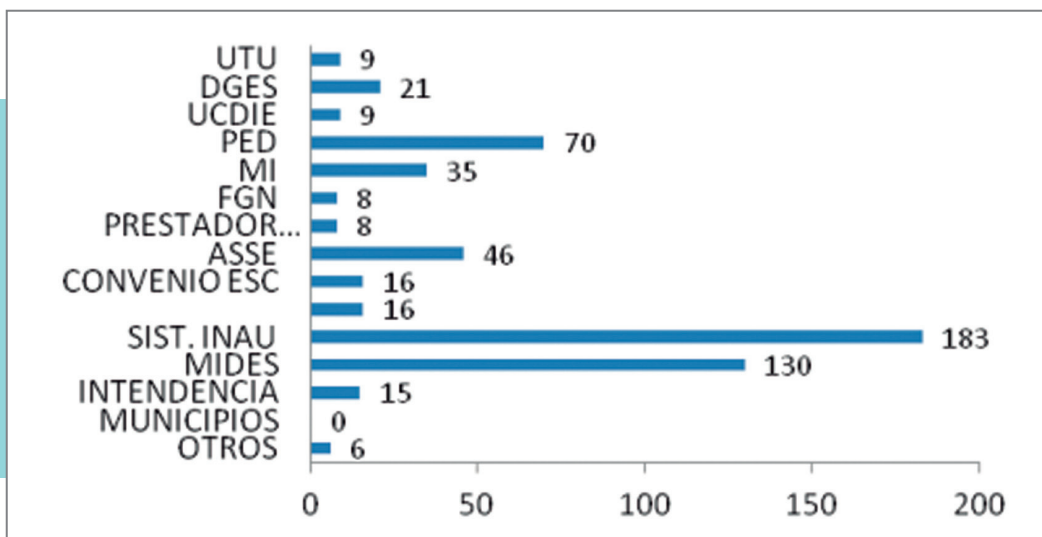
SECTOR	AÑO									VARIACIÓN ANUAL
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
SALUD	96%	93%	88%	96%	94%	97%	97%	100%	88%	-12%
EDUCACIÓN	88%	96%	100%	96%	100%	100%	100%	97%	96%	-1
MIDES	97%	96%	100%	96%	100%	100%	94%	97%	97%	1
MI	68%	74%	63%	67%	57%	65,6%	84%	81%	71%	-12%
INAU	100%	100%	100%	100%	97%	100%	100%	100%	100%	0%
FISCALÍA	-	-	-	-	42%	59,3%	44%	39%	26%	-33%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de las 35 evaluaciones anuales de los Comités de Recepción Local

El análisis de la evolución de la participación sectorial en los 35 CRLs permite, en términos generales, visualizar una disminución en la representación de los sectores que integran el SIPIAV, a diferencia del 2020 y 2021 que a pesar de ser años marcados por la emergencia sanitaria, registraron un aumento en cada una de las sectoriales.

Participación institucional

Participación institucional
1ro de enero al 31 de diciembre de 2023. 35 CRLs



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por los 35 CRLs en su evaluación anual

Nota: Dentro de la categoría "Sistema INAU" se incluyen todos los servicios gestionados por INAU, ya sea directamente o mediante convenios. Se diferencian únicamente dentro del sistema (aunque marcados con el mismo color), los dispositivos específicos de reparación de daño, discriminados según atención a maltrato/ abuso o explotación sexual.

Tal como fue mencionado, del análisis de la tabla de la participación sectorial en cada una de los 35 CRLS durante el 2023, se observa en términos generales, una disminución en la representación de los sectores, principalmente se visualiza, en diferentes porcentajes, un descenso en la participación del sector Salud, Educación, Ministerio del Interior y la Fiscalía. El Ministerio de Desarrollo a través de sus diferentes programas, fue el único sector que registró un aumento en la representación y el Sistema INAU, a través de sus distintos proyectos, mantuvo su participación en el 100%.

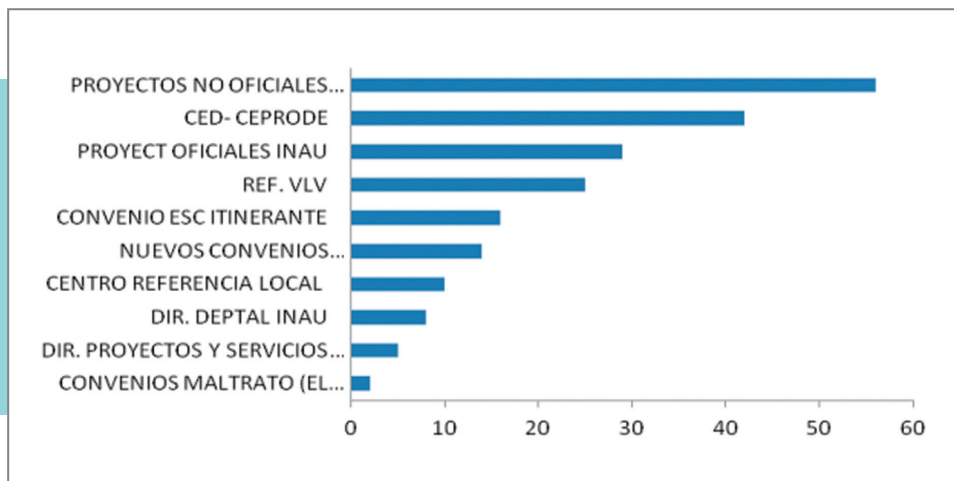
La representación del **sector Salud**, la cual se compone mayoritariamente de los equipos de referencia en violencia de ASSE, y con muy baja participación de los prestadores privados de salud, registró en el 2023, por primera vez, luego de 3 años de aumento, una variación anual negativa con respecto al 2022, con un 12% de descenso en su participación en los comités. En el 2020 y a pesar de la sobrecarga generada por la emergencia sanitaria nacional, el sector salud aumentó su representación en todos los CRLS, la cual, además, se mantuvo durante todo el 2021, volviendo a aumentar en el 2022 estando presente en todos los dispositivos CRLS.

Con respecto a la **educación**, cuya representación en los espacios CRLS se constituye principalmente por los equipos del Programa de Escuelas Disfrutables de Anep, seguidos por técnicos y técnicas de Educación Secundaria y en último lugar de UTU. El análisis de los datos muestra que si bien, este sector venía registrando una cobertura total e interrumpida para el período 2019 – 2021 en todos los CRLS, sin embargo a partir del 2022 registra una variación que indica una baja porcentual del 3% de su participación, y los datos cerrados del 2023 muestran una variación anual de menos 1%, es decir el sector de la educación continuo un año más registrando una baja en la representación en los espacios de comités.

Por su parte los datos sobre la participación del **Ministerio de Desarrollo Social**, muestran avances y retrocesos al observar la evolución en los últimos cinco años. Durante 2019 y 2020 se registró una cobertura total e ininterrumpida de este sector en todos los CRLS, sin embargo, al cierre del 2021 y como consecuencia de la reestructura de varios de sus programas de atención directa, registró una baja en su participación. En el 2022 aumentó la participación del MIDES, dicho aumento se explicó por la incorporación de técnicos y técnicas del nuevo programa Acción Familiar (ex Etaf). Por último, los datos cerrados al 2023, permiten visualizar un aumento de la participación en los comités, registrando una variación anual positiva de un punto porcentual.

En cuanto al **Ministerio del Interior**, al observar la evolución desde el 2020 se visualiza que la representación de este sector registro un aumento de la participación en los CRLS, la cual continúa hasta el cierre del 2021. Durante el 2022 se registra una baja, con una cobertura del 81% en el total de los CRLS. Sin embargo la tendencia a la baja continua, la rendición del 2023 marca un nuevo descenso en la participación de este sector, con una variación anual negativa de doce puntos porcentuales, es decir la baja se incrementa, pasando su cobertura del 81% al 71% de los CRLS.

Sistema INAU 1ro de enero al 31 de diciembre de 2023. 35 CRLs



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por los 35 CRLs en su evaluación anual


En lo que respecta al **sistema INAU**, compuesto por sus múltiples proyectos, quien además preside el SIPIAV, mantiene tal como se puede visualizar en la tabla una cobertura total e ininterrumpida desde el 2020 hasta el cierre del año 2023, es decir está presente en el 100% de los comités de recepción local.

El análisis del gráfico anterior muestra la composición del sistema Inau en orden descendente de participación en los 35 CRLS activos durante el 2023.

Al comparar la información que se desprende del gráfico con la registrada en el 2022, se observan pocas diferencias a la interna en la participación. Durante 2023, se desprende que mayoritariamente la participación de Inau en los CRLS es a través de los técnicos y técnicas provenientes de los proyectos no oficiales de Inau, seguidos por los equipos de CED y CEPRODE y los proyectos oficiales de Inau (estos centros brindan atención integral a niños, niñas y adolescentes tanto en tiempo parcial como en tiempo completo, con un papel destacado en la detección/atención/repación de las situaciones emergentes de violencia), en orden de mayor participación.

Es importante destacar, que INAU cuenta con servicios específicos de atención a situaciones de violencia, gestionados mediante convenios con organizaciones no gubernamentales, que se enmarcan en los circuitos de atención. Ellos están localizados en Salto, Paysandú, Durazno, San José, Maldonado, Rocha, Cerro Largo, Tacuarembó, Canelones y Montevideo.

Por último, en lo que respecta a los Referentes de Vida Libre de Violencia de INAU y su participación en los comités, como ya fue mencionado el rol de los referentes es clave para el trabajo de los CRLS y la aprobación de las tareas y lineamientos propuestos por SIPIAV para su rol fue de gran importancia para continuar avanzando. Sin embargo, es importante destacar que los mismos no están presentes en todos los territorios.



Por último, en lo que respecta a la participación de la **Fiscalía General de la Nación**, la cual se compone principalmente por técnicos y técnicas de la Unidad de Víctimas y Testigos y en algunos casos a través de la participación directa de los/as fiscales.

Cabe destacar que, si bien, la participación presencial disminuyó, se constata a través de la información cualitativa emanada de las evaluaciones, una coordinación y articulación fluida ante cada situación de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

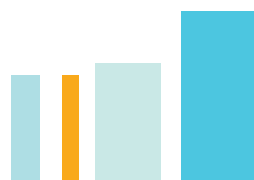
Tal como fue mencionado en informes anteriores, a partir de 2019 se cuenta con información sobre la incorporación de este sector en los distintos CRLS, la cual comienza registrando un 42% de representación.

El cierre del 2023 no es ajeno a esta tendencia que se viene visualizando desde 2021, nuevamente la participación de fiscalía desciende, pasando su cobertura de 39% a 26% en el total de los CRLS, con una variación anual negativa de 33 puntos porcentuales.

En lo que respecta a la participación mensual en el Comité Nacional de Sipiav, desde 2020 año en que se hace su designación, dichos representantes vienen participando activamente del mismo.

Cabe destacar también, que, si bien la participación presencial en los CRLS viene disminuyendo año tras año, en muchos territorios se constata una coordinación y articulación fluida ante cada situación de violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

Para finalizar, el análisis y resultados de las evaluaciones constituyen un insumo fundamental para trabajar y generar las articulaciones correspondientes para garantizar la participación efectiva de las sectoriales que han registrado una baja en su participación, partiendo siempre de la base de la importancia del modelo de atención SIPIAV, - la inter institucionalidad para el abordaje de las situaciones de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes- como el más adecuado. Es importante mencionar también, que del análisis de información cualitativa sobre la participación sectorial en los CRLS se desprende que, en muchos casos, si bien la participación no se da en modalidad virtual o presencial, sí se logran las coordinaciones específicas con las sectoriales no presentes para la atención de las situaciones de violencia.



► **Participación sectorial en cada CRL**
1° de enero al 31 de diciembre de 2023

DEPARTAMENTO	CRL	SECTOR					
		SALUD	EDUCACIÓN	MIDES	MI	INAU	FISCALÍA
ARTIGAS	Artigas	●	●	●	●	●	
	Bella Unión	●	●	●	●	●	
CANELONES	Barros Blancos	●	●	●		●	
	Pando	●				●	
	Canelones	●	●	●		●	●
	Ciudad de la Costa	●	●	●		●	●
	Las Piedras		●	●		●	
	Costa de Oro	●	●	●	●	●	●
CERRO LARGO	Melo	●	●	●	●	●	
	Río Branco	●	●	●	●	●	●
COLONIA	Colonia		●	●		●	
	Carmelo	●	●	●	●	●	●
	Nueva Palmira	●	●	●		●	
DURAZNO	Durazno	●	●	●	●	●	
FLORES	Trinidad	●	●	●	●	●	●
FLORIDA	Florida	●	●	●	●	●	
LAVALLEJA	Minas	●	●	●	●	●	
MALDONADO	Maldonado	●	●	●		●	
	Piriápolis	●	●	●		●	
MONTEVIDEO	Centro	●	●	●		●	
	Casavalle	●	●	●	●	●	
PAYSANDÚ	Paysandú	●	●	●	●	●	●
RÍO NEGRO	Fray Bentos	●	●	●	●	●	●
	Young	●	●	●	●	●	●
RIVERA	Rivera	●	●	●	●	●	
ROCHA	Rocha	●	●	●	●	●	
	Chuy		●	●	●	●	
SALTO	Salto	●	●	●	●	●	
SAN JOSÉ	San José	●	●	●	●	●	
	Ciudad del Plata	●	●	●	●	●	
SORIANO	Mercedes	●	●	●	●	●	
	Dolores	●	●	●	●	●	
TACUAREMBÓ	Tacuarembó	●	●	●	●	●	
	Paso de los Toros	●	●	●	●	●	
TREINTA Y TRES	Treinta y Tres		●	●	●	●	●

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por los 35 CRLs en su evaluación anual.

► Modalidad y Participación

- ✓ Durante 2023, se llevaron a cabo un total de 505 reuniones de CRL (más de 11 reuniones por semana), siendo el 88% de las reuniones presenciales y 12% restantes en modalidad virtual. Es importante señalar, que, durante el año sumado a las reuniones de CRL, tuvieron lugar reuniones de formato red focal, en su mayoría virtuales para continuar reforzando la respuesta a las situaciones de violencia hacia NNA.
- ✓ El SIPIAV para el año en mención, desplegó un total de 590 técnicos y técnicas de las diferentes instituciones que forman parte del sistema de respuesta, atendiendo situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes en los 35 CRLs y 3 Dispositivos de Reparación.
- ✓ Por último, se recepcionaron y abordaron en los 35 CRLS 600 situaciones de violencia que implicaron más de 980 niños, niñas y adolescentes



Sistematización de la evaluación 2023

realizada por los Comités de Recepción Local - SIPIAV

► Fortalezas y desafíos de los CRL

A partir del análisis de las evaluaciones llevadas a cabo al cierre del año 2023 por los integrantes de los CRLs, se desprenden un conjunto de insumos valiosos a tener en cuenta para continuar avanzando en el fortalecimiento de los espacios a nivel local.

1- Síntesis de las **fortalezas** planteadas en las evaluaciones de cierre anual 2023 por los CRLs:

LOS CRLs:

espacios plurales, de construcción colectiva y estable en el tiempo:

- Miradas interdisciplinarias y múltiples que enriquecen el abordaje
- Espacio de escucha y trabajo colectivo con operadores en la primera línea de atención
- Grupo de referentes institucionales estables del CRL que lo sostienen
- Más allá de las instituciones particulares se logran abordajes e intervenciones comunes
- Espacio sostenido con buena comunicación entre las y los integrantes
- Predisposición al trabajo interinstitucional
- Espacio de confianza en el cual se afrontan dificultades internas
- Clima de respeto por el rol de cada participante
- Espacio que habilita la construcción de una mirada integral de las situaciones

Compromiso interinstitucional sostenido en el tiempo:

- Compromiso de los técnicos que sostiene el espacio
- Continuidad en la participación de las instituciones
- Mejora la participación de referentes institucionales en los cursos SIPIAV
- Se logra trabajo en red articulando de manera colectiva

Instancias de capacitaciones oportunas y estratégicas:

- Buena participación interinstitucional en los cursos de SIPIAV
- Capacitaciones oportunas para las temáticas que demandan los CRLs
- Se lograron hacer una cantidad importante de capacitaciones centrales
- Alta convocatoria en jornadas de sensibilización en el territorio
- Las capacitaciones han sido de profundización y ajustadas a las intervenciones
- Las jornadas locales lograron captar a equipos e instituciones que no asisten a CRL
- Se destacan los cursos de Violencia Digital y Primeros Auxilios Psicológicos en contextos femicidas

Mejora continua del Modelo de Atención SIPIAV en territorio:

- La realización de redes focales y territoriales ha facilitado las intervenciones
- Acuerdos en relación con informes y asistencia a audiencias en colectivo
- Clima de confidencialidad y profesionalismo para abordar las situaciones
- Mejora el conocimiento de recursos y protocolos de cada institución
- Estrategias efectivas y cierres de las situaciones logrando la protección
- Se ha fortalecido la coordinación en el seguimiento de las estrategias
- Pertinencia de las situaciones presentadas
- Logros en acuerdos interinstitucionales

Mejora continua del sistema de registro y sistematización:

- El apoyo del Referente Vida Libre de Violencia es muy positivo para el registro
- Se valora la elaboración de las fichas de recepción e informes de calidad
- Se valoran ajustes que se han realizado al sistema de registro de los CRLs
- Mejoró la presentación de las situaciones en la ficha de recepción
- Constancia en la realización y difusión de actas de cada una de las reuniones

2- Síntesis de las **debilidades** planteadas en las evaluaciones de cierre anual 2023 por los CRLs:

Intermitencia en la participación de referentes institucionales:

- Inestabilidad en la participación de referentes institucionales en el año
- Baja participación de sectoriales claves para los abordajes
- Rotación de referentes institucionales

Limitaciones en la oferta de servicios y respuestas interinstitucionales a nivel local:

- Insuficientes cupos para dispositivos de reparación del daño
- Disminución de equipos técnicos de programas a nivel territorial
- Dificultades de acceso a servicios de salud mental y consultas especializadas

Oportunidades de mejora para la aplicación del Modelo de Atención SIPIAV:

- Bajo conocimiento cabal del modelo en algunas instituciones locales
- Complejidad de algunas situaciones enlentece tiempos para abarcar otras
- En algunos CRLs se presentan pocas situaciones
- En algunos CRLs se presentan demasiadas situaciones
- Identificación de situaciones cada vez más complejas (delincuencia, narcotráfico, falta de responsabilidades adultas, pobreza extrema, etc.)
- Dificultades para el seguimiento de las situaciones por sobrecarga de los equipos

Oportunidades de mejora para la asistencia técnica de los CRLs:

- No contar con Referentes de Vida Libre de Violencia en algunos CRLs sobrecarga el rol de la asistencia técnica

3- Síntesis de las **propuestas** planteadas en las evaluaciones de cierre anual 2023 por los CRLs:

Asegurar la participación estable de instituciones clave en los CRLs:

- Continuar convocando a instituciones que aún no participan o que presentan participación baja

Continuar fortaleciendo la aplicación del Modelo de Atención SIPIAV:

- Promover que cada institución que detecta una situación, agote las estrategias, antes de presentarlas en el CRL
- Reforzar la idea que la institución que detecta una situación de riesgo alto sea quien presente la denuncia
- Repensar los dispositivos actuales de abordaje en territorios de alta vulnerabilidad social
- Proponer ideas para innovar el Modelo de Atención SIPIAV
- Sensibilización continua y focalizada del Modelo a nuevos equipos territoriales
- Fortalecer el sistema de respuesta articulando estrategias entre salud y educación en las situaciones de violencia hacia NNA
- Poder realizar acciones de prevención territorial y en centros educativos en particular
- Confeccionar Guías de Recursos Territoriales para actualizar el mapa interinstitucional

Profundización temática para los ciclos de capacitación:

- Diseñar una capacitación sobre argumentación para defensa de informes técnicos en sedes judiciales y fiscales
- Continuar con la propuesta de cursos virtuales como el de violencia digital, primeros auxilios psicológicos en contextos femicidas, trauma y salud mental en el marco de los efectos de la violencia, entre otros.



Dispositivos de reparación del daño

Los procesos de reparación del daño de niños, niñas y adolescentes que han vivenciado situaciones de maltrato severo y abuso sexual (en todas sus modalidades) es una etapa primordial transversal en el modelo de atención de SIPIAV. Se concibe la reparación integral como un derecho humano fundamental explícito el corpus normativo del derecho internacional y nacional referentes a NNA. Ello compromete al Estado y sus instituciones a actuar en forma articulada a nivel ministerial y de sus autoridades locales, con el fin de restaurar derechos vulnerados, garantizar la no repetición de la situación de violencia, dar atención inmediata, reparar daños, minimizar traumas y secuelas. Contiene el derecho a la atención y tratamientos a nivel sanitario, psico-psíquico, social, educativo, económico y jurídico.

En referencia a los dispositivos los criterios de ingreso de atención de los tres dispositivos requieren interrupción previa de las situaciones de violencias sufridas y que exista un referente adulto o Institucional que se encuentre apto para acompañar el proceso. De no ser así la situación vuelve al CRL para que se continúe trabajando y se logre como prioridad realizar todas las acciones necesarias con cortar la exposición al maltrato dando prioridad a la protección y restaurar derechos vulnerados.

Las situaciones son derivadas mayoritariamente por los CRLs, espacio por excelencia dado la proximidad y conocimiento de la situación familiar para valorar la pertinencia o no de ingreso a los dispositivos desde una lógica interdisciplinar e interinstitucional.

PRINCIPIO DE NO REVICTIMIZACIÓN:

Prohíbe intento de conciliación, mediación, careo y cualquier otro tipo de confrontación entre los niños, niñas y adolescentes, familiares, u otros, con la persona denunciada.

No puede usarse el consentimiento del niños, niñas y adolescentes para disminuir la responsabilidad de la persona adulta denunciada. Reduce al máximo la concurrencia de los niños, niñas y adolescentes a la sede judicial.

Establece la no permanencia en ningún momento en lugares comunes con la persona denunciada.

Ley 19747

● **Dispositivo Artigas**

El Dispositivo de Reparación del Daño de Artigas funciona desde el año 2020 y está integrado en la actualidad por 5 Lic. en Psicología pertenecientes a: Dirección Departamental de Salud, MIDES, Educación Primaria ANEP (PED), e INAU, Lic. en Trabajo Social ASSE (Hospital Departamental), Médica de Familia y Pediatra de RAP, contándose con el asesoramiento de abogada de ASSE, la coordinación de ATR SIPIAV, y espacios de supervisión permanente con las Doctoras Magdalena García y Fernanda Lozano.

Las situaciones atendidas fueron en su totalidad derivadas por el CRL de Artigas, siendo un 88% situaciones de Abuso Sexual Infantil, y un 12% de Maltrato grave, entre los 11 y los 16 años de edad. En relación a los agresores han sido en un 50% pareja materna, un 25% padres, 12,5% tíos y 12,4% hermanos, lo que ha representado un 100% de familiares directos pertenecientes al núcleo de convivencia de NNA habiéndose logrado que un 87.5% fueran procesado con prisión.

Dentro de las medidas de protección tomadas un 25% permaneció en su núcleo de convivencia original, un 25% debió pasar a convivir con otros referentes familiares y un 50% ha sido institucionalizado en diferentes programas de INAU.

Este año se contó con una adhesión al tratamiento en casi la totalidad de situaciones atendidas salvo en un caso puntual en que se decide otra modalidad de abordaje en función de las necesidades individuales, estando en etapa de cierre de varios procesos de más de un año de atención.

Dentro de las actividades realizadas por el DRD están: espacios de intervención psicológica semanales, controles médicos trimestrales, intervenciones psico-sociales, coordinaciones con otros Equipos de atención, realización de Informes y seguimiento Judicial de las situaciones, Ateneos de discusión de casos semanales, instancias periódicas de Supervisión externa, coordinación con Dirección de Niñez y Adolescencia de ASSE en apoyo a la implementación de materiales para el diagnóstico y atención de situaciones de ASI, coordinaciones con Equipo de Reparación del Daño de Treinta y Tres, y realización de encuentro de formación específica en herramientas para la atención de situaciones de alta complejidad con la Dra. Magdalena García.

● **Dispositivo Maldonado**

El dispositivo de atención específica de Maldonado mantuvo su atención semanal a niños, niñas y adolescentes, siendo en todos los casos derivaciones del CRL de Maldonado. Cabe destacar que se cumplieron 8 años de atención ininterrumpida, desde la conformación de este espacio en el año 2015. Las instituciones que aportan horas de recursos humanos siguen siendo INAU y ASSE. Durante el 2023 se resolvió el cambio de lugar de atención pasando a funcionar en la Policlínica Vigía de ASSE.

El foco del espacio se mantiene, exclusivamente, en la atención psicoterapéutica de las situaciones traumáticas vividas, así como la remisión de sintomatología asociada a las violencias sufridas.

El 100% de niñas, niños y adolescentes atendidos durante el 2023 fueron por abuso sexual, de los cuales 3 de cada 4 fueron de sexo femenino. Las edades estuvieron comprendidas entre los 6 y los 16 años y las personas agresoras en todos los casos fueron de sexo masculino, solo en un caso no se trató de familiar directo, sino de un vecino (quienes abusan integran ámbitos donde niños, niñas y adolescentes circulan regularmente).

En lo que refiere a los procesos, casi el 90% lograron sostenerlos cumpliéndose con los objetivos planteados al comienzo de cada una de las intervenciones

● **Dispositivo Treinta y Tres**

El SIPIAV en Treinta y Tres comienza a implementarse en el año 2007 donde surge el compromiso institucional de los actores que lo conforman de establecer estrategias de articulación conjuntas que pudiesen dar cuenta de las situaciones de violencia más graves trabajadas por cada organización de una manera integral.

En este sentido, debido a la ausencia de dispositivos de reparación que aborden situaciones de violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes, y la alta demanda de situaciones que se han incrementado en los últimos años, en agosto de 2023, comenzó a funcionar el dispositivo de Reparación del Daño de Treinta y Tres. Ello refleja el compromiso y responsabilidad de las distintas instituciones que integran el SIPIAV en los territorios.

Se logra conformar el Dispositivo de Reparación del Daño, partiendo del proceso realizado por la localidad que representa una fortaleza a nivel del trabajo interinstitucional tanto en la conformación y sostenimiento en forma consecutiva del CRL. Teniendo como referencia el Dispositivo de Reparación del Daño de Artigas, a nivel de experiencias previas que han institucionalizado un modelo de abordaje conjunto para el diagnóstico, planificación de estrategias de intervención y su puesta en práctica articuladamente por las instituciones que conforman al SIPIAV. Tiene como objetivo general: “Reparar el daño de NNA que han padecido violencia extrema y/o abuso, mediante la creación de un dispositivo interinstitucional e interdisciplinario específico para que transiten procesos integrales de atención y reparación”. Está conformado por: dos duplas técnicas de Lic. en T.S. y Lic. en Psic. de la Intendencia de Treinta y Tres e INAU; Asesoramiento jurídico por Operadora de MIDES; Médica de Familia de ASSE- RAP; estando la coordinación a cargo de la Asistente Técnica Regional de SIPIAV, con apoyo del Referente en Vida Libre de Violencia de INAU. El Dispositivo cuenta también con un espacio de Supervisión de situaciones a cargo del Equipo Central de Violencia de ASSE. Dicho dispositivo, funciona en espacio cedido por la Inspección Departamental de ANEP.

Se han realizado actividades de formación y supervisión con la Dra. Magdalena García, e integrantes de la Coordinación Nacional. En este momento, el Dispositivo se encuentra en vías de su fortalecimiento para un funcionamiento pleno.

● Guía de recursos institucionales y folleto destinado a la ciudadanía - Flores

En noviembre de 2023 en la ciudad de Trinidad Flores, tuvo lugar el lanzamiento y presentación de la Guía de Recursos Institucionales para equipos en territorio y el Folleto informativo destinado a la ciudadanía.

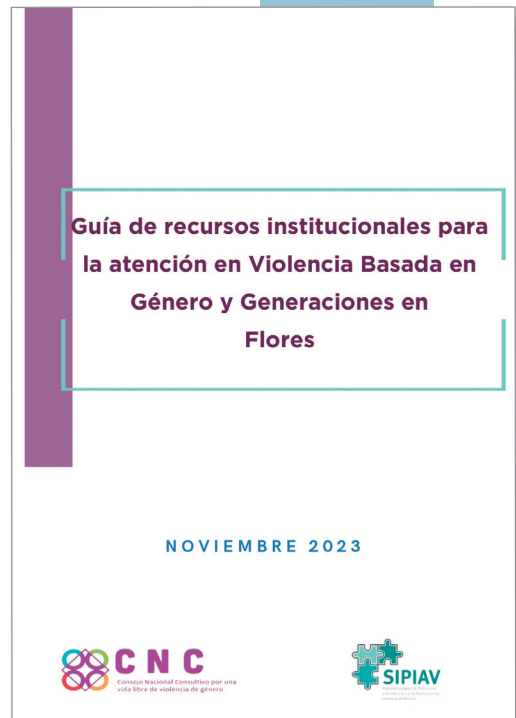
Ambos materiales constituyen el segundo producto de la jornada interinstitucional “MesadeDiálogo:AbordajeInterinstitucional de las situaciones de Violencia Basada en Género y Generaciones” realizada en noviembre de 2022.

Este proyecto fue elaborado de manera conjunta entre la Comisión Departamental por una Vida libre de Violencia Basada en Género de Flores (CDVLVBG) y el Comité de Recepción Local del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia de Flores (SIPIAV) y contó con el apoyo del Poder Judicial.

La finalidad de la Guía por un lado, es proporcionar a los operadores y operadoras de las diferentes instituciones que forman parte del sistema de respuesta, una herramienta que recopile los recursos locales disponibles para intervenir en las situaciones de violencia y vulneración de derechos que afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes, partiendo de la base que la información actualizada y el conocimiento son fundamentales para el abordaje integral de estas situaciones.

Por otro, el Folleto dirigido a la ciudadanía en general fue colocado en las puertas de entradas de las instituciones con el fin de ser accesible, cuenta con información sintetizada de los principales canales y servicios de búsqueda de ayuda y orientación destinados a la población ante situaciones de violencia basada en género y generaciones.

Asimismo, se pretende que ambos recursos sean herramientas dinámicas que se mantengan actualizados conforme cambien los recursos institucionales disponibles y sean perdurables en el tiempo.



● Niños, niñas y adolescentes: protección ante EVBG

La modificación del CNA en 2019, incluye en su artículo 123, que **“También se entiende por maltrato hacia niñas, niños y adolescentes su exposición a violencia basada en género contra sus madres u otras personas a cargo de su cuidado.”** En este sentido, valoramos la necesidad y la existencia de espacios de protección cuando se encuentran en situaciones de EVBG donde existe un alto riesgo para la madre e hijos/as.

Existen un total de 12 albergues específicos para abordar estas situaciones en las cuales, además de la mujer, sus hijos e hijas sufren directamente este tipo de violencia, tal como se mencionara anteriormente.

Es importante destacar que cuando se recurre a estos dispositivos es debido a que las situaciones de violencia son extremas, crónicas y/o con posibilidad de peligro de vida para las mujeres madres y sus hijos e hijas.

El INAU cuenta con 6 albergues de tiempo completo para mujeres víctimas de violencia de género con hijos e hijas. Durante todo el año pasado un total de 270 niños, niñas y adolescentes fueron atendidos en estos dispositivos de protección⁴.

En tanto, INMUJERES-MIDES⁵ cuenta con 6 hogares con las mismas características y durante todo el año 2023 brindó cobertura a 301 niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia basada en género.



Entre ambas instituciones se establecieron medidas de protección a 571 niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones muy severas de violencia basada en género, que implicó que tanto la mujer como sus hijos e hijas tuviesen que ser albergados en lugares específicos de protección.

4- Información tomada del SIPI (INAU)

5- Sistema de información de género (SIG) Indicadores de cobertura del sistema de respuesta a situaciones de violencia basada en género de INMUJERES - MIDES. Informe correspondiente al período: enero - setiembre 2023

“El mundo es un lugar peligroso,
no por aquellos que hacen el mal,
sino por aquellos que lo ven y no actúan”

Albert Einstein

Situaciones atendidas y registradas en el sistema

En este capítulo se presentan las cifras de las situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, **detectadas, intervenidas y registradas**, durante el año 2023. En todas ellas se intervino, por parte del sistema, para la interrupción de las situaciones de violencia.

Las fuentes de registro continúan siendo los datos ingresados en el Sistema de Protección a la Infancia (SIPI) de INAU y, por otra parte, datos recabados sobre las situaciones que se abordan en los CRL del SIPIAV en todo el país. Cabe aclarar que se realiza un control previo, a los efectos de no duplicar la información.

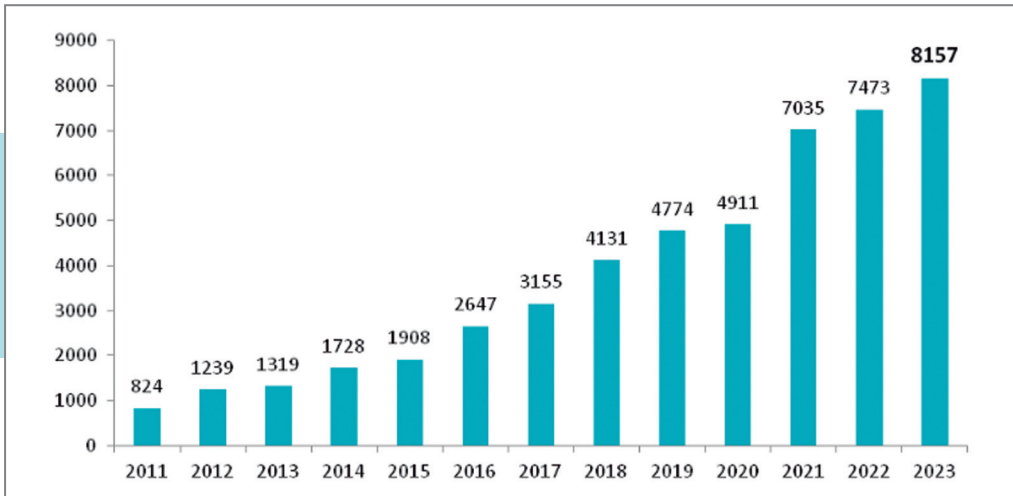
A lo largo del año 2023 se detectaron, registraron e intervinieron en un total de **8157** situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, lo que significa poco más de 22 situaciones diarias.

De este total, **1971** corresponden a nuevos ingresos al sistema en el 2023



Como se detalla en el gráfico 1, se mantiene la tendencia de una mayor detección e intervención en situaciones de violencia. Particularmente en 2023 se registró un aumento del 9%, respecto al año anterior, retomando la tendencia previa a la pandemia.

Gráfico 1. Totales de situaciones registradas por año



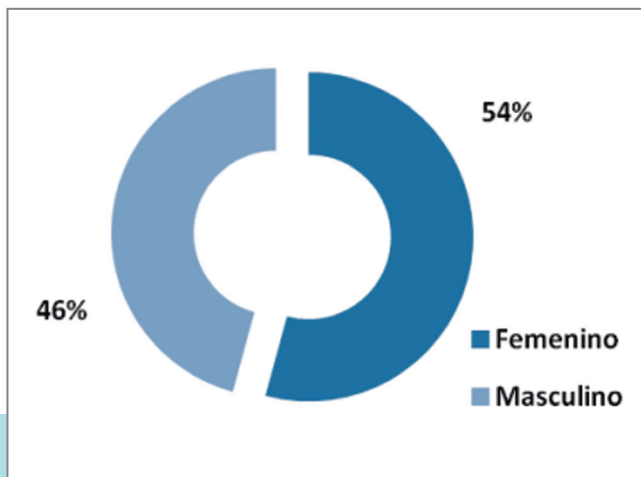
Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV.

► Características generales de las situaciones registradas

Presentamos, como todos los años, los datos generales de las situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes ingresadas al sistema. Respecto a las variables analizadas, se mantienen cifras similares a informes anteriores.

Gráfico 2. Porcentajes por sexo

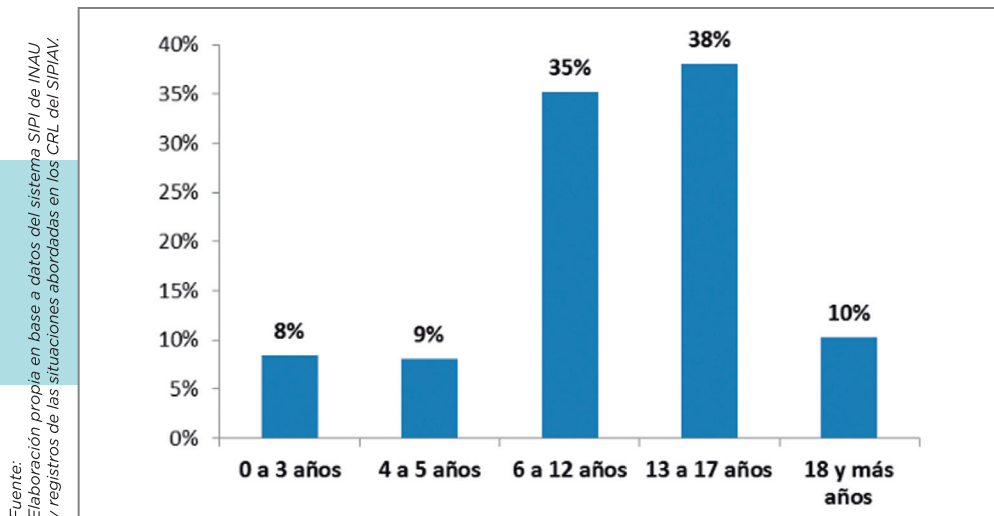
En el siguiente gráfico se presentan, detallados por sexo, los porcentajes registrados de cada uno. En esta oportunidad el 54% correspondieron a sexo femenino y 46% a masculino. Se mantiene la leve tendencia de mayor porcentaje de femenino, como en años anteriores.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV.

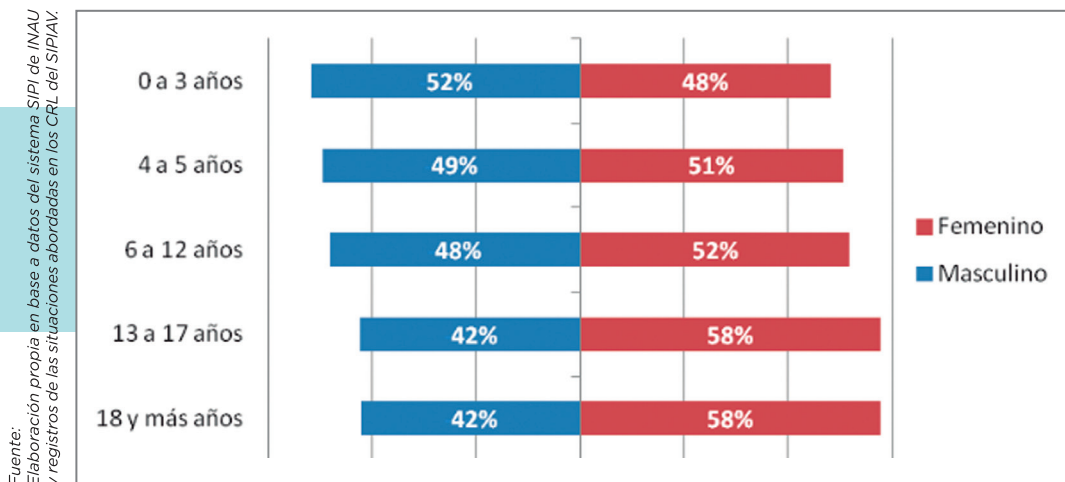
En cuanto a las franjas etarias, sí encontramos una diferencia en 13 a 17 años que, por primera vez, supera al resto de las franjas etarias. En todos los informes anteriores la franja de 6 a 12 siempre fue en la cual encontrábamos mayor cantidad de registros (salvo año anterior donde ambas franjas llegaron al 36%). Los registros de primera infancia, desde 0 a 5, llegaron al 17%.

Gráfico 3. Porcentajes por franjas etarias



Al analizar las franjas etarias por sexo, a medida que aumenta la edad aumenta la diferencia entre los sexos. A mayor edad, mayor es el registro de sexo femenino respecto al masculino. Esto se viene presentando desde que iniciamos a analizar estas variables, lo cual confirma que las adolescentes son más vulnerables que los varones en esas edades.

Gráfico 4. Porcentajes por sexo y franjas etarias



► Tipos de violencia registrados

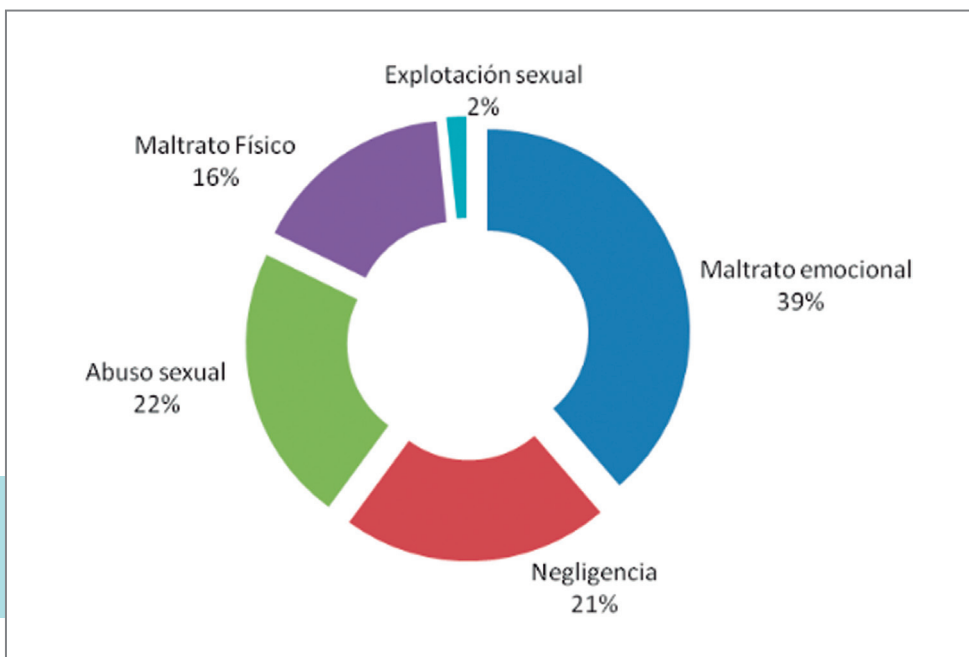
En este capítulo se detalla y analizan los tipos de violencia registrados en el sistema. Cabe recordar que lo que se detalla es la principal violencia vivida, pero se debe de tener en cuenta que muy pocas veces se presentan en forma única. Es decir que niños, niñas y adolescentes sufren más de un tipo de violencia, en la mayoría de los casos. La violencia emocional se consigna cuando es la única forma de maltrato, pero siempre está presente en todos los otros tipos.

Por otra parte, cabe aclarar que, dado aún no se finalizó con las nuevas tipologías en le SIPI de INAU (acorde a los avances legislativos), la EVBG está incluida en el maltrato emocional, como ya mencionáramos anteriormente.

En el siguiente gráfico se detallan los principales tipos de violencia registrados. La relación entre los distintos tipos de violencia se mantiene respecto a años anteriores, siendo el maltrato emocional el mayor tipo registrado con el 39% del total. Le sigue abuso sexual con 22%, negligencia con 21%, maltrato físico 16% y explotación sexual con 2%.

Analizando particularmente las violencias sexuales, vemos que casi 1 de cada 4 registros corresponden a estos tipos de violencias. En números absolutos son más de 1900 niños, niñas y adolescentes, lo que implicó la detección, intervención (en todos sus aspectos) y registro en el sistema de 5 situaciones de violencia sexual por día.

Gráfico 5. Tipos de violencias registrados

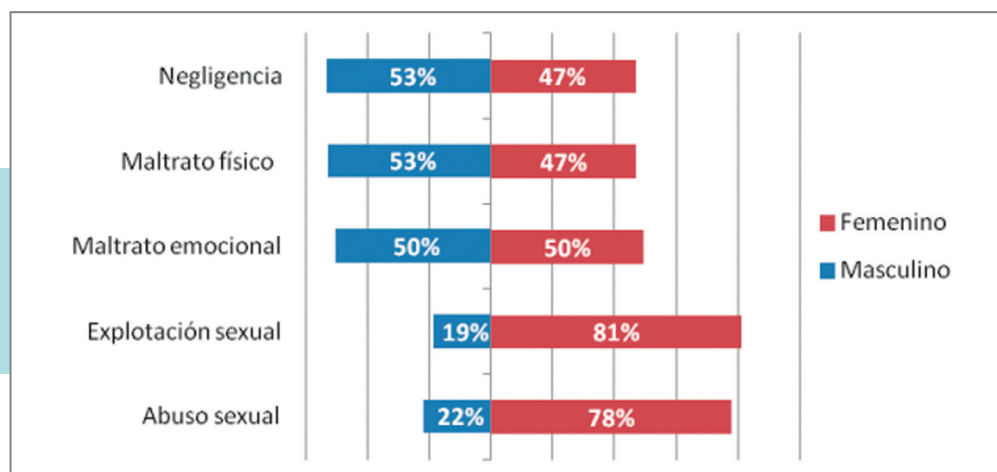


Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

Cuando se discrimina los tipos de violencias registrados según sexos, tal como se aprecia en el gráfico siguiente, solo en las violencias sexuales hay una diferencia significativa en relación al sexo femenino, donde los porcentajes son significativos mayores.

Tanto en explotación como en abuso sexual 8 de cada 10 situaciones registradas corresponden a niñas o adolescentes mujeres. Esta relación permanece incambiada desde hace más de una década de informes del SIPIAV. El lugar de niñas y mujeres adolescentes es un lugar de extrema vulnerabilidad asociada al género.

Gráfico 6. Tipos de violencia por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

En la tabla 1 se discriminan los tipos de violencias por franjas etarias. Los valores se mantienen respecto a años anteriores. Se puede apreciar también en este caso una marcada diferencia en relación a las violencias sexuales. En el caso de abuso sexual el 84% de las situaciones registradas se concentran en los tramos de 6 a 17 años, con un aumento significativo en la adolescencia. En tanto, en explotación 8 de cada 10 situaciones se registraron de los 13 años en adelante. Por último, en maltrato emocional, físico y negligencia, se puede apreciar un pico máximo en el tramo de 6 a 12 años.

Tabla 1. Tipos de violencia por franjas etarias

Tipos de violencia	0 a 3	4 a 5	6 a 12	13 a 17	18 y más
Abuso sexual	2%	5%	36%	48%	9%
Explotación sexual	6%	0%	14%	60%	20%
Maltrato emocional	13%	12%	34%	34%	7%
Maltrato físico	10%	11%	37%	31%	11%
Negligencia	12%	9%	39%	32%	8%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

► Frecuencia y Cronicidad de las violencias registradas

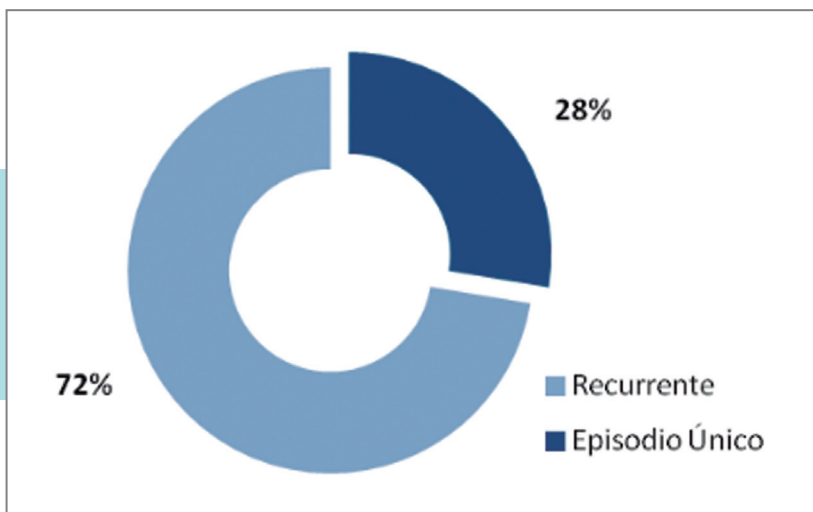
Estas dos variables nos permiten visualizar el momento en el cual la violencia es detectada, lo que permite evaluar las posibilidades de las intervenciones y valorar el impacto producido en niños, niñas y adolescentes.

Los porcentajes continúan siendo muy similares a los presentados en informes anteriores con una alta recurrencia y cronicidad, lo que nos indica que al momento de comenzar la intervención ya existe un daño provocado por estas situaciones de violencia.

Es imprescindible una detección temprana y para ello, además de las campañas de capacitación y sensibilización que se hacen a operadores del sistema, es necesario y urgente se apunte a trabajar fuertemente en prevención, tanto a nivel institucional como con las familias y la población en su conjunto. Se necesita profundizar en un cambio cultural que permita erradicar la violencia hacia la niñez y adolescencia, compromiso que el Estado debe de asumir respecto a su protección.

En el gráfico que presentamos a continuación, casi 3 de cada 4 situaciones registradas se comenzó a intervenir cuando los episodios de violencia ya eran recurrentes.

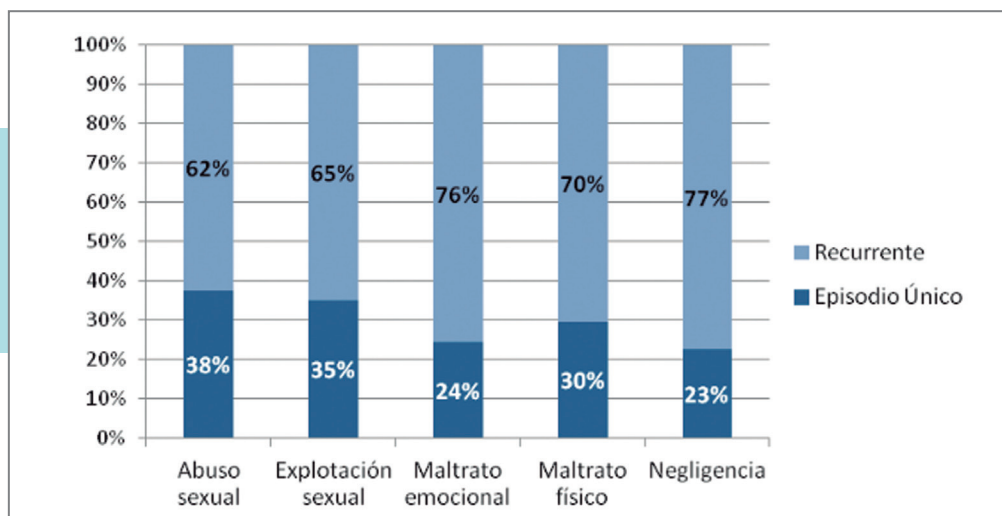
Gráfico 7. Frecuencia de las situaciones registradas



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

En cuanto a la discriminación por tipos de violencia, en todos los casos se captó e intervino cuando la violencia se daba en forma recurrente. En las violencias sexuales continúa registrándose un mayor porcentaje de captación y registro en los casos de episodios únicos respecto de los otros tipos de violencia. Las violencias con un mayor impacto físico son las que tienen un mayor porcentaje de captación temprana.

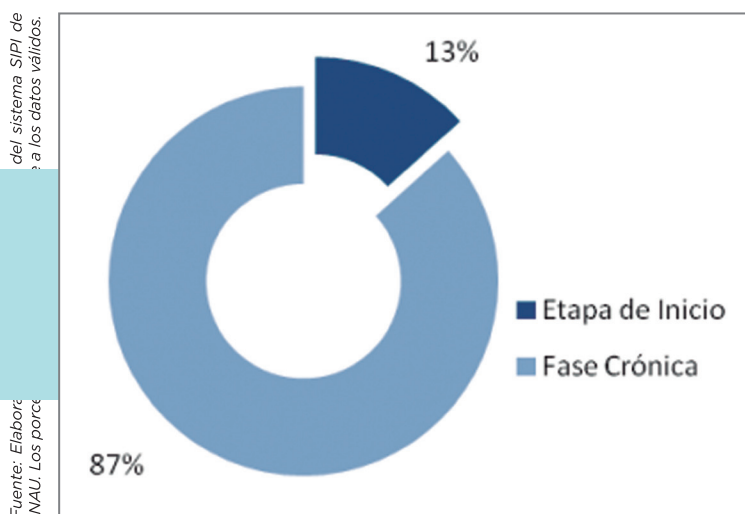
Gráfico 8. Frecuencia de las situaciones registradas por tipo de violencia



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

Respecto a la cronicidad, el criterio acordado es si la situación de violencia se presentaba durante 6 meses o más al momento de la detección e intervención. Como se aprecia en el gráfico siguiente, en casi 9 de 10 situaciones registradas estas fueron detectadas cuando ya eran crónicas.

Gráfico 9. Cronicidad de las situaciones registradas



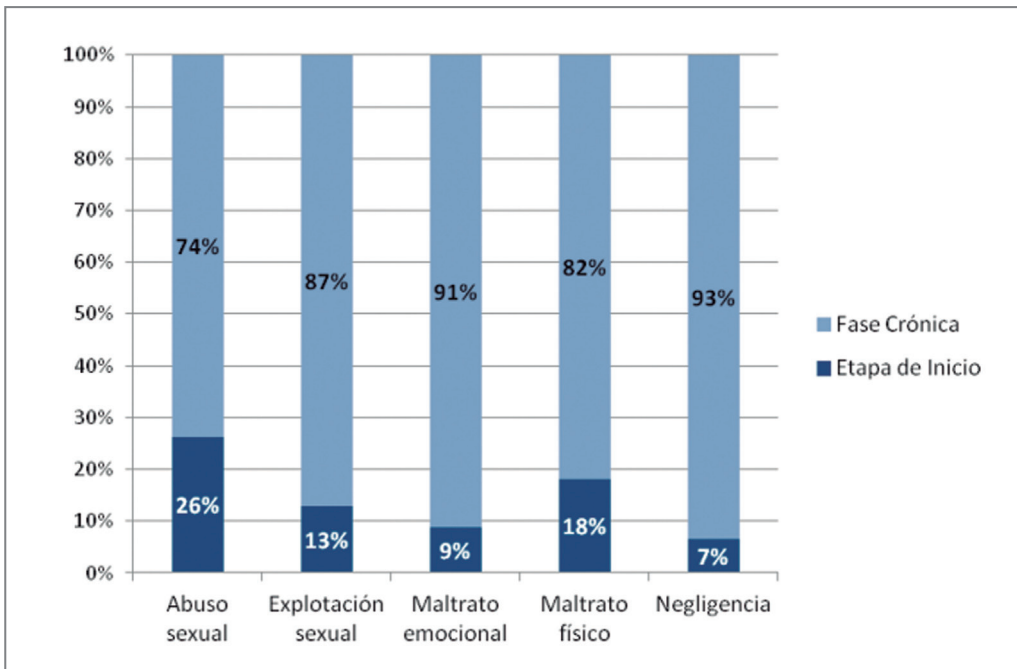
Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.



Cuando se discrimina la cronicidad de las situaciones registradas por tipos de violencia se mantiene que el abuso sexual presenta un mayor registro de intervención en la etapa de inicio.

De todas formas, en casi 3 de cada 4 se interviene cuando las situaciones de abuso ya ocurren durante un período mayor a 6 meses.

Gráfico 10. Cronicidad de las situaciones registradas por tipo de violencia



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

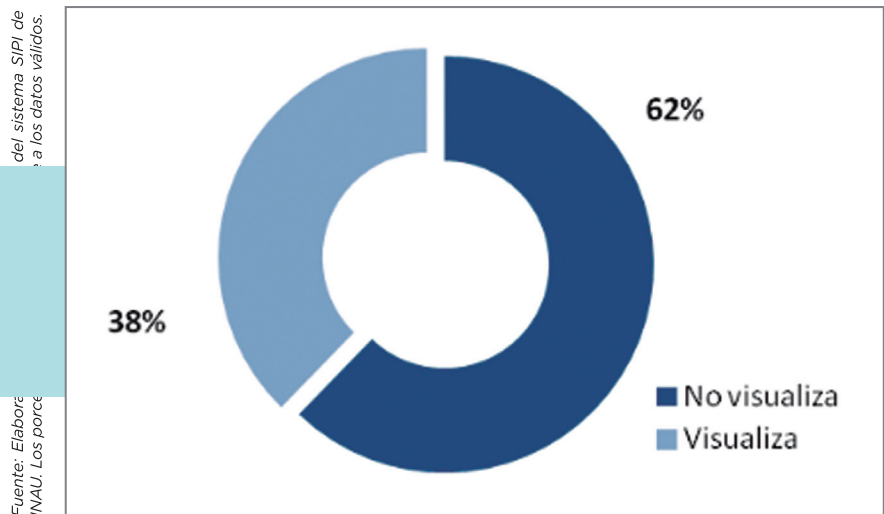
► Visualización de las situaciones de violencia registradas

Visualización de la situación de violencia refiere a la posibilidad de niños, niñas y adolescentes a identificar la violencia y el daño. Lo opuesto a visualización es la naturalización de estos episodios. Esta naturalización es una característica del fenómeno de la violencia.

En el gráfico a continuación vemos que el 38% logra visualizar la violencia, porcentaje que presenta un leve aumento respecto al año anterior. De todas formas, casi 2 de cada 3 no logra visualizar e identificar la violencia y el daño naturalizándolo.

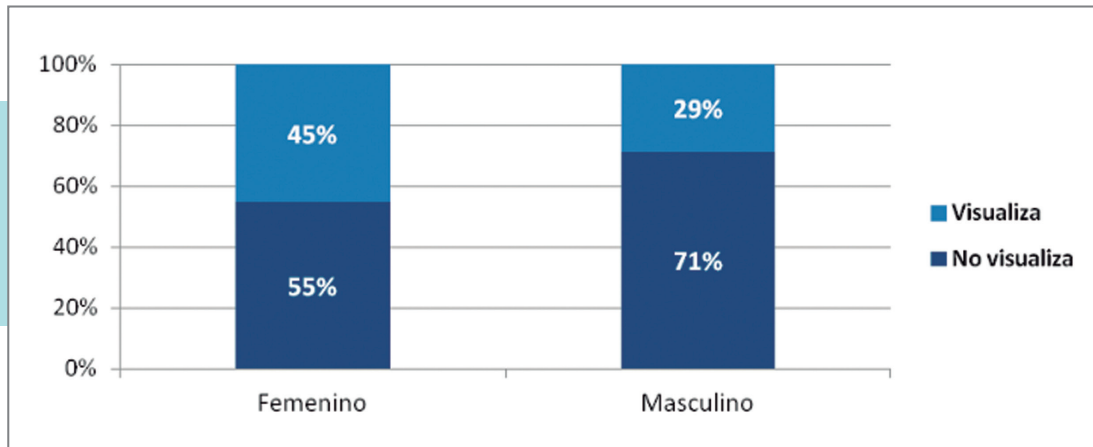
Esta variable podríamos analizarla en forma conjunta con las de frecuencia y cronicidad lo que no lleva, también, a la necesidad de trabajar en prevención a nivel general. Acciones que favorezcan la posibilidad de niños, niñas y adolescentes puedan visualizarse en estas dinámicas violentas que sufren.

Gráfico 11. Visualización de las violencias registradas



Durante este período constatamos un leve aumento respecto a la visualización de las situaciones de violencia por parte de niños, niñas y adolescentes. Si bien, se mantiene baja en los registros de ambos, las niñas y las adolescentes expresan una mayor capacidad de visualización respecto de los varones.

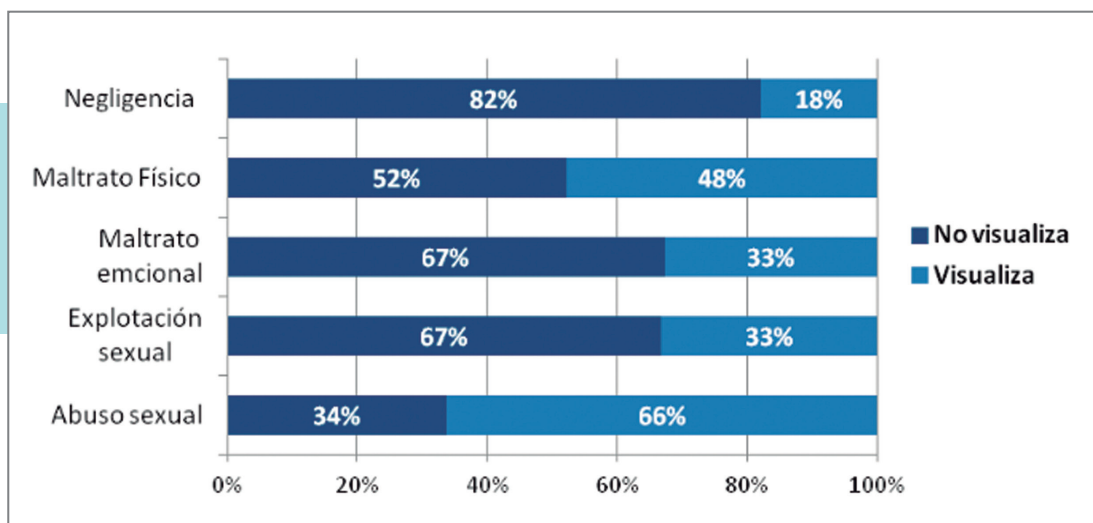
Gráfico 12. Visualización discriminada por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

En los tipos de violencia que tienen un claro correlato físico es en las cuales niños, niñas y adolescentes son en las cuales hay un mayor grado de visualización. Igualmente, en este año, la visualización del maltrato físico fue inferior a la mitad (algo que no surge de informes anteriores). Como siempre el abuso sexual es el tipo de violencia que tiene un mayor grado de visualización, llegando a 2 de cada 3 de las situaciones registradas, porcentaje que aumenta respecto al informe anterior.

Gráfico 13. Visualización discriminada por tipos de violencia



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.



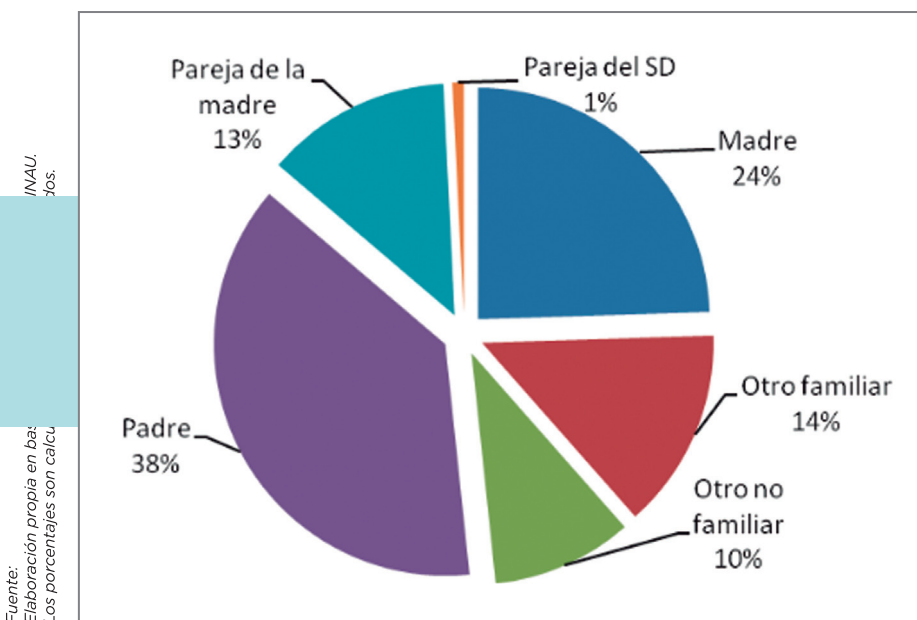
► Principal persona agresora

En relación a la persona agresora cabe aclarar que: a) niños, niñas y adolescentes puede sufrir más de un tipo de violencia por una misma persona agresora; y b) a su vez una misma persona agresora puede agredir a más de un niño, niña o adolescente. En el siguiente gráfico se da cuenta de la principal persona agresora y su relacionamiento con niños, niñas y adolescentes.

Como se puede apreciar en el gráfico siguiente las principales agresoras fueron padres y madres, con 38% y 24% respectivamente. Estos porcentajes se mantienen relativamente invariables en los últimos informes presentados.

Como siempre cabe destacar que, nuevamente, **9 de cada 10 personas agresoras corresponden a familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia de niños, niñas y adolescentes**

Gráfico 14.
Principal persona agresora
según relacionamiento con niños, niñas y adolescentes

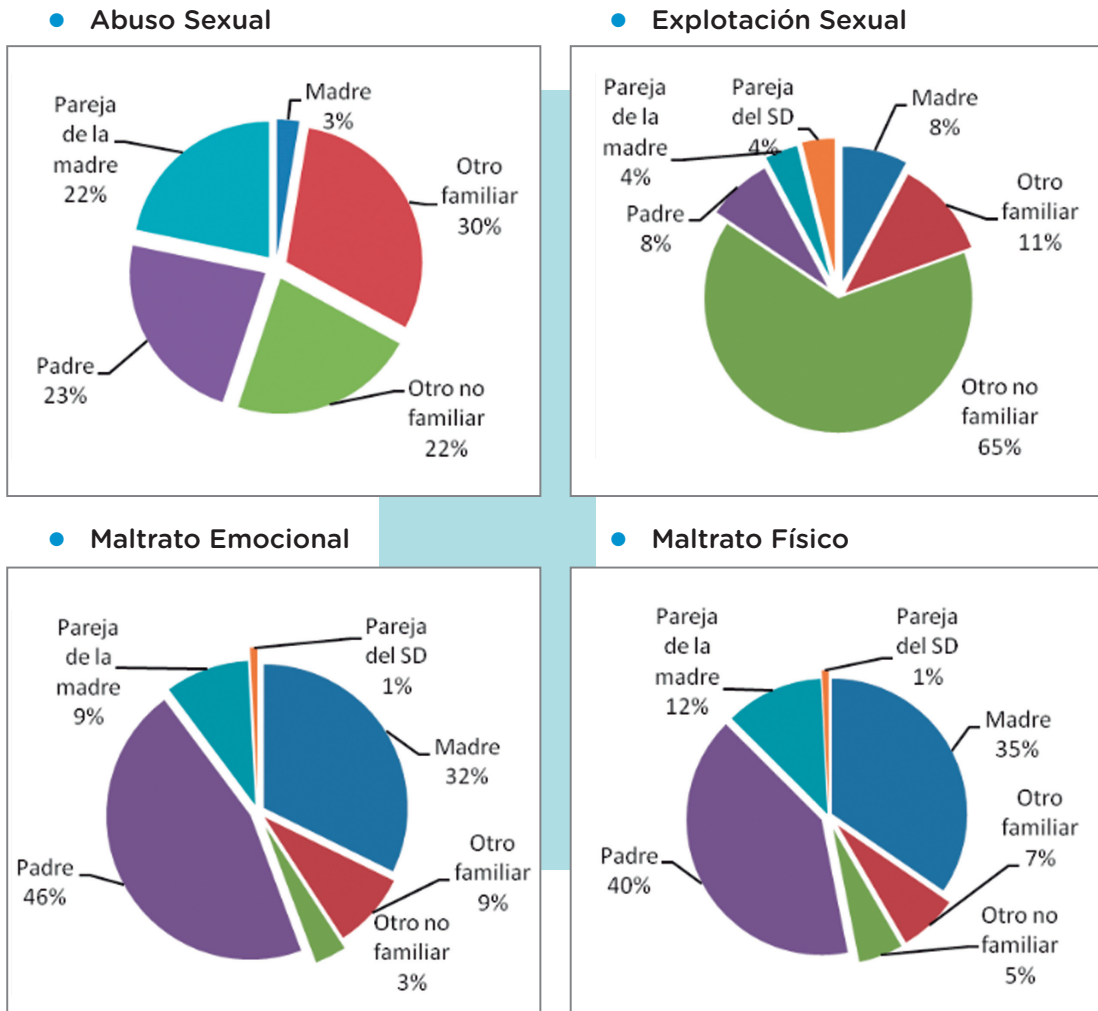


En el conjunto de gráficas siguientes se discrimina el relacionamiento de la principal persona agresora según los tipos de violencia ejercidos hacia niños, niñas y adolescentes.

En abuso sexual casi 8 de cada 10 personas abusadores correspondieron a familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia. En el caso de explotación sexual es en el único tipo de violencia en que la persona agresora corresponde a la categoría Otro no familiar.

En tanto en maltrato emocional y físico, en ambos casos, las principales personas agresoras corresponden a padres y madres de niños, niñas y adolescentes.

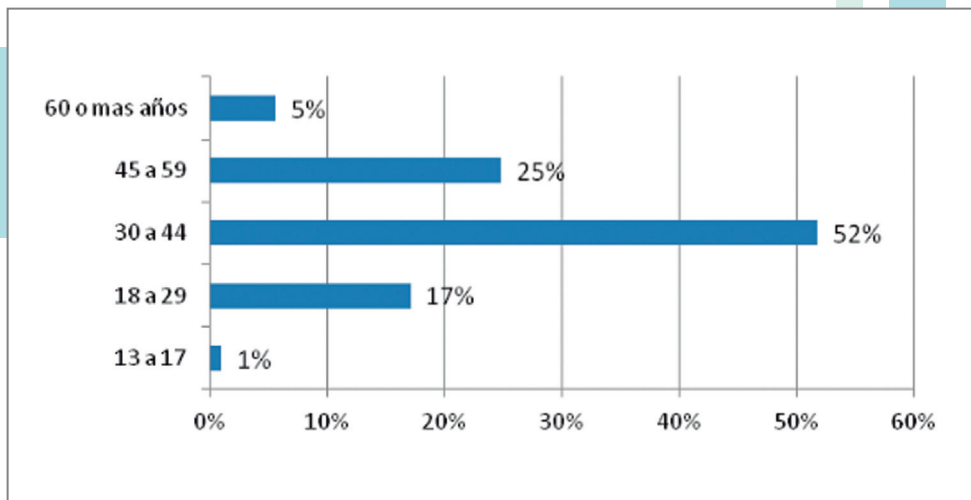
Gráfico 15.
Principal persona agresora por tipos de violencias ejercidas



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

En cuanto a los tramos etarios de las personas que agreden se mantienen en relación a informes anteriores, con el mayor porcentaje en la franja de 30 a 44 años superando la mitad del total de personas agresoras.

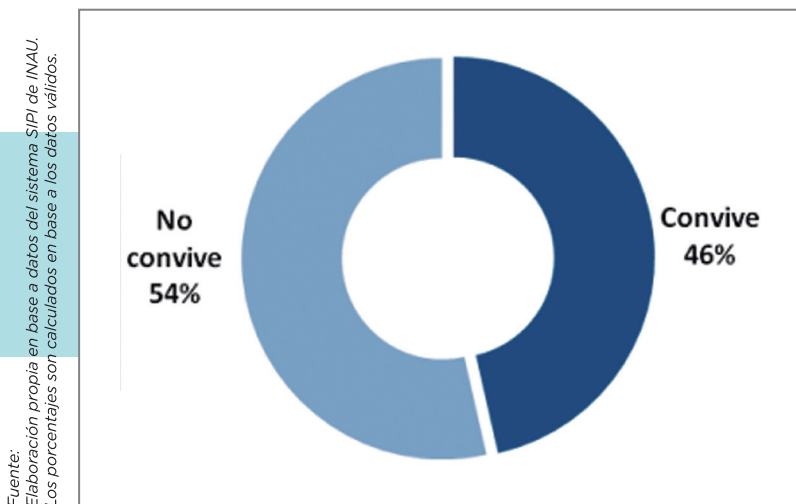
Gráfico 16. Principal persona agresora por tramos etarios



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

Respecto a la convivencia con niños, niñas y adolescentes con la persona agresora no se registran cambios significativos, siendo un poco mayor quienes no conviven.

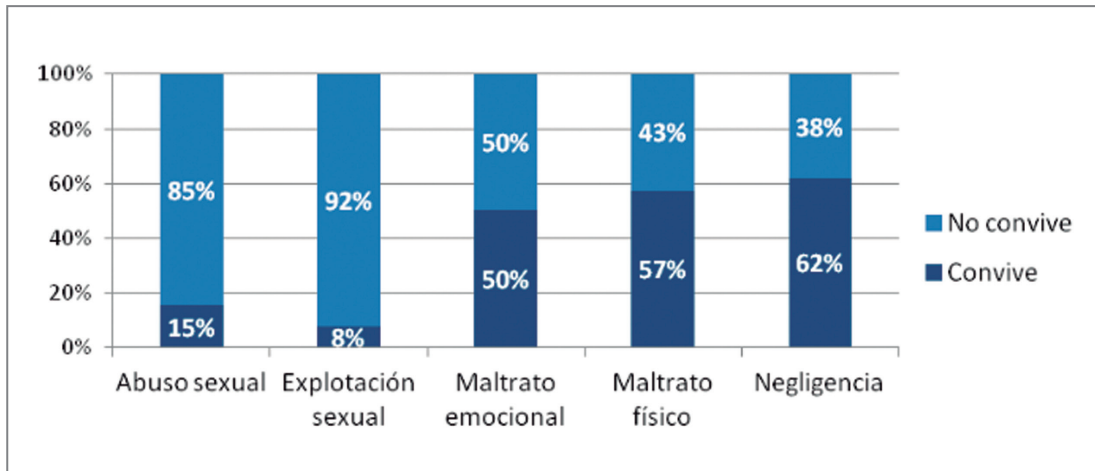
Gráfico 17. Convivencia de principal persona agresora y distribución por sexos



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

Si cruzamos la convivencia de la persona agresora con los tipos de violencias ejercidas, vemos que en los casos de violencias sexuales son en los casos en los que, en su absoluta mayoría, no conviven con niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 18.
Convivencia de principal persona agresora y distribución por sexos



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.



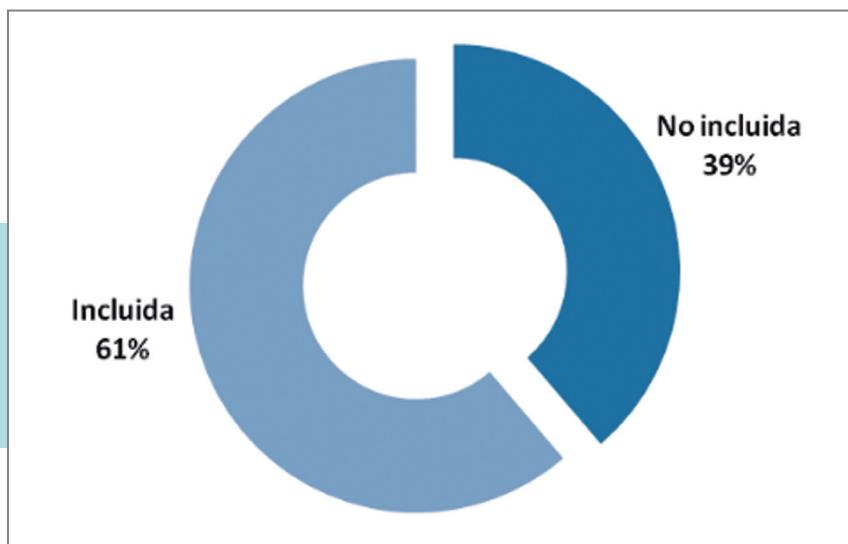
► Las familias en los procesos de intervención

Desde el modelo de atención del SIPIAV se promueve el trabajo no solo individual, si no también familiar y comunitario y en este sentido siempre incorporamos a nuestros informes la inclusión de las familias en los procesos de intervención. Debemos tener presente que no siempre es posible, sea por los tipos de violencia ejercidas como por las posibilidades familiares, teniendo siempre presente el interés superior del niño y su protección respecto a quienes les agreden.

En el gráfico siguiente se aprecia que el 61% de las familias fueron incluidas en las intervenciones realizadas. Este porcentaje, si bien mantiene una cierta estabilidad, si comparamos con informes anteriores podemos apreciar un lento descenso de las posibilidades de incorporar a las familias en los procesos.

Gráfico 19. Inclusión de familias en las intervenciones

Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.



► En suma:

- ✓ A lo largo del año 2023 se **detectaron, registraron e intervinieron** en un total de **8157 situaciones de violencia** hacia niños, niñas y adolescentes, lo que significa poco más de 22 situaciones diarias.
- ✓ De este total, **1971** corresponden a **nuevos ingresos al sistema en el 2023**.
- ✓ En los **albergues de Inmujeres y de INAU** para mujeres con hijos e hijas, víctimas de violencia, **se atendieron un total de 571 niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo por la gravedad de la exposición a violencia basada en género**.
- ✓ Continúa la tendencia de mayores registros de sexo femenino, este año con el 54% del total.
- ✓ El tramo de **13 a 17 años** es por primera vez la franja etaria con mayor cantidad de registros con el **38%**. **Casi 3 de cada 4 registros están comprendidos entre los 6 y 17 años**.
- ✓ Respecto a los **tipos de violencia** registrados, la mayor cantidad correspondió a **maltrato emocional con 39%**, **seguido de abuso sexual 22%**, **negligencia 21%**, **maltrato físico 16%** y **explotación sexual con el 2%**.
- ✓ En las **violencias sexuales 8 de cada 10 situaciones registradas corresponden a niñas o adolescentes mujeres, lugar de extrema vulnerabilidad asociada al género**.
- ✓ Se mantienen registros de situaciones con una **alta frecuencia** y cronicidad de las situaciones de violencia. Casi 3 de cada 4 situaciones registradas eran recurrentes y el 87% ya ocurrían previo a la detección.
- ✓ Solo el **38% de niños, niñas y adolescentes logra visualizar** las situaciones de violencia vividas.
- ✓ Respecto a las **personas agresoras**, en su mayoría fueron **padres (38%) y madres (24%)** de niños, niñas y adolescentes. El **90% de personas agresoras pertenecían a familiares directos o a integrantes del núcleo de convivencia**, concentrándose más de la mitad entre los 30 y 44 años.
- ✓ En **abuso sexual casi 8 de cada 10 personas abusadores correspondieron a familiares directos o integrantes del núcleo**.
- ✓ La inclusión de la familia en los procesos de intervención si bien llegó al 61%, se mantiene el paulatino descenso en las posibilidades de inclusión

Desafíos plan de acción 2022-2024


El SIPIAV definió sus compromisos de acción en un Plan validado por las autoridades institucionales integrantes del sistema en el 2021. Dicho Plan se encuentra implementando. Durante el 2023 se realizó un seguimiento para conocer el estado de avance de las acciones proyectadas.

Dentro de los avances, se destacan los relativos a la elaboración, difusión y disponibilización virtual de cursos (componente 1 y 2): herramientas para el acceso a la justicia de NNA, actualización curso básico violencia contra NNA y primeros auxilios psicológicos que contaron con el apoyo de UNICEF, así como los cursos de violencia en entornos digitales que contaron con el apoyo de UNFPA. Han sido valiosísimas instancias donde se brindaron herramientas conceptuales y metodológicas a un alto número de técnicos/as participantes.

Por otro lado, un hito significativo durante el 2023 y que se plantea en el Plan fue haber elaborado la Ruta de Abordaje de situaciones de NNA en contextos femicidas en el marco de un grupo de trabajo interinstitucional de SIPIAV que funcionó de manera eficaz y eficiente.

La publicación de llamados para proyectos y servicios de reparación del daño en distintos puntos del país también evidencia una importante mejora en la ampliación de respuestas a nivel local para atender y reparar situaciones de violencia en NNA. Sería interesante a futuro poder evaluar los dispositivos activos para conocer mejor su metodología, sus resultados e impactos.

A nivel del equipo de gestión de SIPIAV se identificó como logro haber trabajado en procesos de planificación estratégica con el equipo identificando componentes centrales del rol de asistentes técnicos y coordinación del CRL.



Desde la coordinación SIPIAV se reportó el avance de otras acciones y logros que no estaban previstas al momento de realizar el Plan, pero vale la pena destacar:

- En 2023 se lanzó un Centro de Recepción Local en Montevideo-Casavalle.
- En 2023 se realizó un llamado interno en INAU para el ingreso de 2 asistentes técnicos al equipo de gestión SIPIAV. El llamado está en proceso de evaluación.
- INAU y SIPIAV con el apoyo de UNICEF convocaron a los Referentes Vida Libre de Violencia (RVLV) a participar de un taller presencial con el objetivo de abordar e intercambiar sobre el rol de los referentes en relación con las tareas y competencias aprobadas por el Directorio de INAU. La actividad fue una jornada de trabajo presencial implementada el miércoles 14 de diciembre de 2022 de 10.00 hs a 15.30 hs en el Centro de Estudios del Banco de Previsión Social. Se realizó la relatoría de la jornada donde se sistematizó la metodología y los insumos de las dinámicas en un informe por parte de la consultora UNICEF para SIPIAV.
- Se realizó un taller en conjunto con UNFPA dirigido a los Referentes Vida Libre de Violencia de todo el país para dar a conocer el Cuatro pasos para prevenir la violencia basada en género. Kit de herramientas teóricas y prácticas para escuelas y comunidades. (Propuesta didáctica)

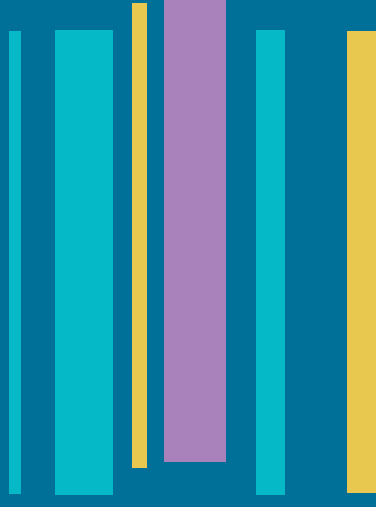
El Plan de Acción SIPIAV se creó como un instrumento de gestión dinámico y flexible, que debe revisarse y monitorearse constantemente para que se traccione su cumplimiento.

Como **desafíos del Plan** a seguir trabajando en el 2024 se plantea lo siguiente:

- 1 Profundizar las instancias de capacitación centrales introduciendo nuevas temáticas de interés como la reflexión conceptual sobre las miradas en torno a las familias y la negligencia.
- 2 Profundizar a nivel territorial las estrategias de sensibilización en torno a la violencia basada en género y generaciones con foco en el impacto de este tipo de violencia en niños, niñas y adolescentes (Campaña “No Creas” a nivel territorial, Ruta de Abordaje de situaciones de NNA en contextos femicidas, Violencia hacia NNA en entornos digitales, entre otras).
- 3 Incrementar la participación de referentes institucionales clave en los Comité de Recepción Local.
- 4 Avanzar hacia un sistema interinstitucional de información y datos sobre indicadores de violencia hacia NNA. Es un componente complejo ya que exige armonización de indicadores y apertura de las áreas de datos de cada organismo, pero, podría avanzarse en acciones concretas en el 2024.

- Amorín, D. (2008). Apuntes para una posible Psicología Evolutiva. Psicolibros-Waslala, Montevideo.
- Consejo Nacional de Género (2022). Noviazgos libres de violencia. Documento conceptual. DOCUMENTO CONCEPTUAL NLV 2022.pdf
- FGN, INAU, SIPIAV, FP- UDELAR, UNICEF (2022): Impacto del femicidio en la vida de niñas, niños y adolescentes. Recomendaciones para un primer abordaje, recuperado enero 2023.
- Giorgi, V. (2003). La construcción de la subjetividad en la exclusión. En: Seminario Drogas en Contextos de exclusión social. Mojones y retos en caminos alternativos. Montevideo: Encare Encare-RIOD Nodo Sur-Atlántica.
- UNICEF Uruguay, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), Ceibal, UNESCO, UCU. (2023). Niños, niñas y adolescentes conectados: Informe Kids Online Uruguay 2022.
- UNFPA (2021). Technology facilitated Gender based Violence. Making all spaces safe. UNFPA Technical Division*UNFPA-TFGBV-Making All Spaces Safe.pdf.
- UNFPA (2022). VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL Guía conceptual para personas que colaboran en la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe.
- SIPIAV (2020). Proceso de Reparación del Daño.
- SIPIAV (2022): Plan de acción (a 2024).
- SIPIAV (2023). Impacto del femicidio en la vida de niñas, niños y adolescentes. Recomendaciones para un primer abordaje.
- SIPIAV (2023). Herramientas para el acceso a la justicia. Segunda edición actualizada.
- UNFPA (2023). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y entornos digitales: aportes de la investigación internacional para construir un estado de situación nacional. Elaborado por el Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva del Instituto de Psicología de la Salud de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA para el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia, CONAPEES.
- Uruguay (2004). Ley n.o 17.815 de Violencia sexual contra niños, adolescentes o incapaces. Recuperado de Ley N° 17815 (impo.com.uy).
- Uruguay (2017a). Ley n.o 19.580 de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género. Recuperado de Ley N° 19580 (impo.com.uy).
- Uruguay (2017b). Código del Proceso Penal 2017 N° 19293, aprobado por Ley n° 19.293. Recuperado de Código del Proceso Penal 2017 (impo.com.uy).

ANEXOS



ANEXO I

Aportes desde la ESTRATEGIA de Notificación y análisis de casos de niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo (de ASSE), para la comprensión de los embarazos infantiles en clave de derechos humanos¹

El embarazo infantil no transforma a las niñas en madres... sino en víctimas.

El presente material pretende compartir aspectos centrales producto del trabajo sostenido desde el 2021 a la fecha en torno a las niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo, realizado desde ASSE. Esta modalidad de trabajo nos ha permitido avanzar en la comprensión de los contextos y circunstancias en los que tienen lugar los embarazos infantiles, revisar las intervenciones desde el sector salud en busca de mejoras continuas, y por sobre todo reconocer que la atención de estas situaciones supone trabajar desde la complejidad, **evitando responsabilizar a las niñas de las complejas trayectorias de vida que no han elegido.**

● Algunos antecedentes a considerar:

Luego del sostenido descenso de la fecundidad en adolescentes, producto de la implementación de políticas públicas en relación al tema, los embarazos en niñas no han respondido a las mismas lógicas de descenso, manteniendo sus cifras estancadas, lo que requeriría un análisis específico e intervenciones ajustadas. En Uruguay y en la región se comienza a trabajar haciendo foco en la atención a las niñas menores de 15 años en situaciones de embarazo. Es así que en el marco la Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo No Intencional en Adolescentes se construyó el Mapa de Ruta para la atención de niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo.

En 2019 este Mapa de Ruta fue aprobado por los ministerios de Salud Pública (MSP), Educación y Cultura (MEC), Desarrollo Social (MIDES), la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), Instituto del Niño y el Adolescente Uruguay (INAU), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Contó con el asesoramiento técnico de la Fiscalía General de la Nación, de la Universidad de la República, de oficina nacional y regional de Naciones Unidas (UNFPA, OPS y UNICEF), así como de la sociedad civil organizada.

Este es un instrumento clave para implementar la política pública, ya que brinda directrices generales para los equipos técnicos de todos los sectores intervinientes, o posiblemente involucrados en la atención de estas niñas. Es en este marco que ASSE desarrolló e implementó la ESTRATEGIA de notificación y análisis de casos.

1- Autores: Álvarez, Magdalena; Gorgoroso, Mónica; Putti, Fernanda; Lozano, Fernanda. Equipo de la Estrategia de notificaciones y análisis de casos de niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo, de ASSE .

Los embarazos infantiles se diferencian en sus contextos, características, evolución y pronósticos, de los embarazos en adolescentes.

● **¿Por qué un abordaje diferenciado para las niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo?**

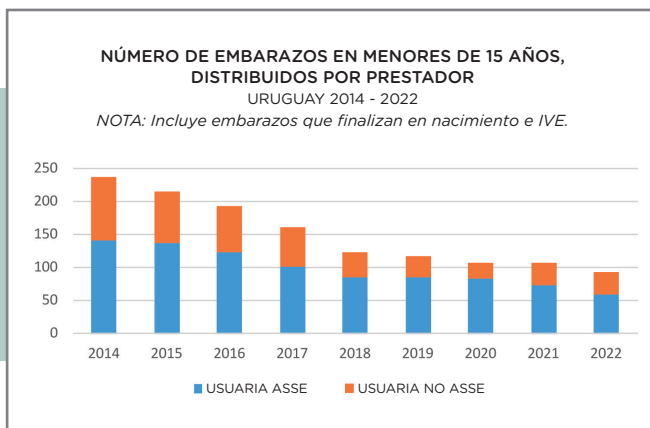
- ▶ Es uno de los problemas de salud pública más complejos y dramáticos. Los embarazos en esta etapa de la vida, no sólo evidencian las situaciones crónicas de violencia, abuso sexual, sometimientos e inequidad en las relaciones de poder, iniciadas desde edades tempranas; sino que perpetúan y aumentan las situaciones de violencia y abuso hacia la niña-madre y el/la recién nacido/a. En su mayoría son embarazos forzados producto de abuso y/o explotación sexual.
- ▶ El impacto de un embarazo es crítico para estas niñas, dadas las consecuencias en su salud y bienestar, en el curso de su vida y en las posibilidades de ejercicio de todos sus derechos.
- ▶ Estos embarazos ocurren antes de la maduración física, psíquica, sexual, afectiva y social de la persona, afectando su pleno desarrollo y comprometiendo las etapas posteriores del ciclo vital. Es un pasaje abrupto de “ser niña a ser mujer” que fragiliza la vida emocional, afectiva y social.
- ▶ Implica serios riesgos biopsicosociales para la niña y para el recién nacido. Tiene mayor riesgo de morbimortalidad durante el embarazo, parto y puerperio y de depresión postparto. En los recién nacidos aumenta la prematurez, bajo peso al nacer y mortalidad neonatal.
- ▶ Además, el embarazo y la maternidad a edades tempranas conllevan graves consecuencias en el desarrollo integral de la niña o adolescente embarazada. Por ejemplo, genera grandes obstáculos en la continuidad educativa e inserción laboral y mayores dificultades para alcanzar la autonomía económica, afectiva, y el desarrollo de su máximo potencial como ciudadana con derechos.

● Datos nacionales:

Número de gestaciones en menores de 15 años distribuidos por prestador, en el período 2014-2022.

NÚMERO DE EMBARAZOS EN MENORES DE 15 AÑOS DISTRIBUIDOS POR PRESTADOR		
AÑO	USUARIA ASSE	USUARIA NO ASSE
2014	142	96
2015	137	79
2016	124	70
2017	102	60
2018	85	39
2019	85	32
2020	84	23
2021	74	33
2022	59	34

Fuente: Elaboración propia en base a Informe IVE 2013-2022, MSP. Estadísticas vitales, MSP, BI-ASSE. Reportes de IVE-ASSE.



Tal como se observa en la gráfica, si bien los embarazos en niñas se presentan tanto en el sector público como en el privado, **impacta en forma sostenida en las usuarias de ASSE, representando entre el 60 y el 80 % anual en el período 2014-2022.**

Marco Normativo

Uruguay cuenta con un marco legal sólido para el abordaje integral de las situaciones de embarazo en niñas y adolescentes, en lo que refiere a derechos en estas etapas de la vida, tanto en relación a la salud, educación y violencia basada en género y generaciones, incluida la violencia sexual.

● En los casos de embarazos infantiles es importante destacar:

La reciente modificación del 2021 en el código penal (Ley 9.155), en su Artículo 272 bis, se presume la violencia sexual cuando²

- la niña es menor de 13 años
- la niña tiene 13 o 14 años y la diferencia de edad con el varón es mayor de 8 años.
- la niña tiene 13 o 14 años, la diferencia de edad con el varón es menor de 8 años y la relación sexual no fue consensuada.

La Ley N° 18.987 explicita que en situaciones generales la IVE esta despenalizada dentro de las 12 semanas de gestación, en casos de embarazos producto de violencia sexual este plazo se extiende a las 14 semanas. Cuando el embarazo representa un grave riesgo para la salud de la niña/adolescente, no existen límites de edad gestacional.

2- Ley 19.889 (2021), Sección I. Seguridad pública. Normas penales. Artículo 7.

● **En qué consiste la ESTRATEGIA DE NOTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 15 AÑOS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, de ASSE.**

En abril de 2021 ASSE comienza a implementar una estrategia innovadora denominada **“Notificación y análisis de casos de niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo”**. Su objetivo es apoyar técnicamente y de manera sistemática a los equipos de salud de ASSE, para fortalecer las herramientas conceptuales, procedimentales y actitudinales necesarias en el abordaje de estas situaciones.

Basados en la metodología de supervisión capacitante, se genera un canal de notificación del caso por parte del profesional o equipo que está asistiendo a la niñas o adolescente menor de 15 años.

Dicha comunicación es seguida de una respuesta estandarizada, sistemática y adaptada a las características del caso desarrollada por parte de un equipo central de referentes técnicos.

► **Algunos resultados relevantes: Niñas en situación de embarazo.**

La ESTRATEGIA ha recogido una fuerte adhesión por parte de los equipos de salud y de gestión de ASSE contando con la notificación del 90% de los casos de la institución, dando cuenta que en situaciones complejas se necesitan abordajes específicos para analizar en profundidad cada contexto. Se trabaja involucrando a los distintos niveles de atención en salud, de manera interdisciplinaria, realizando las coordinaciones y acuerdos con otras instituciones y actores intervinientes.

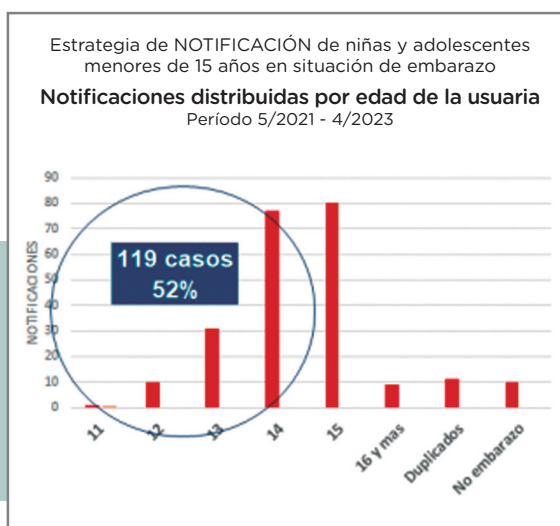
► **¿Cuántas situaciones fueron notificadas?**

En el período de mayo del 2021 a abril 2023, fueron notificadas 229 situaciones, de las cuales se identificaron 119 casos de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas.

Distribución por edades

Estrategia de NOTIFICACION de niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo.	
Notificaciones distribuidas por edad	
Período 5/2021-4/2023	
Edad	Notificaciones (n)
11	1
12	10
13	31
14	77
15	80
16 y mas	9
Duplicados	11
No embarazo	10
Total	229

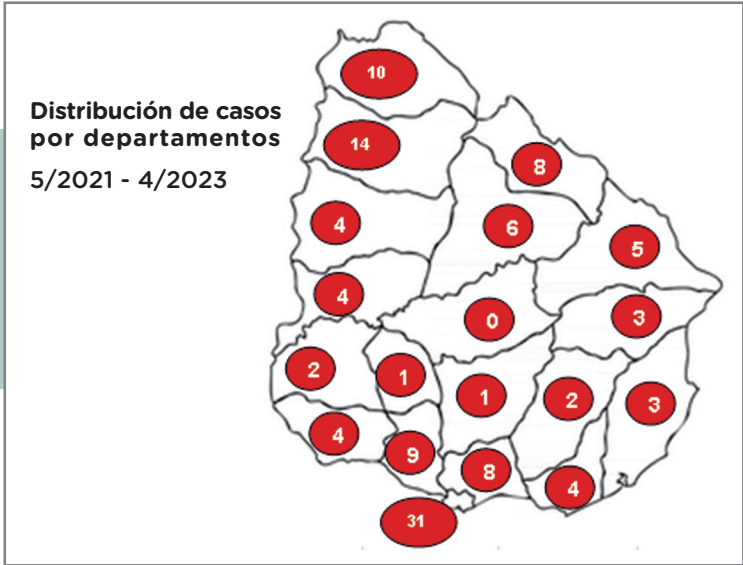
Fuente: Registro de notificaciones



Distribución por departamentos

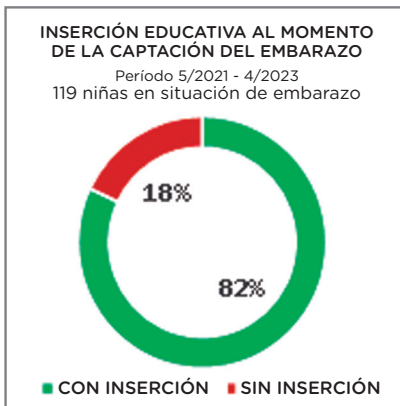
Estrategia de NOTIFICACION de niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo.		
Distribución de notificaciones por departamento* y región		
Periodo 5/2021-4/2023		
	Total	Menores de 15
ASSE País	229	119
Región Norte	103	42
Artigas	17	10
Paysandú	5	4
Rivera	15	8
Salto	80	14
Tacuarembó	6	6
Región Este	31	17
Treinta y Tres	10	3
Rocha	4	3
Cerro Largo	5	5
Lavalleja	5	2
Maldonado	7	4
Región Oeste	29	21
Flores	1	1
Colonia	4	4
Río Negro	4	4
Florida	3	1
Durazno	0	0
San José	15	9
Soriano	2	2
Región Sur	66	39
Canelones	16	8
Montevideo	50	31

Fuente: Registro de notificaciones.
* Departamento residencia de la niña/adolescente en situación de embarazo.



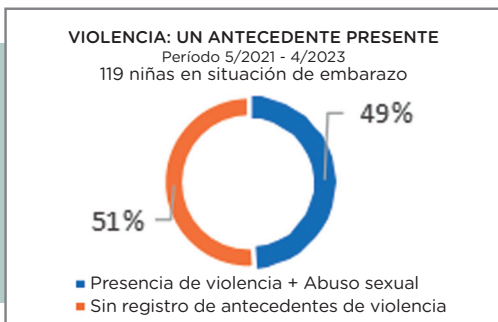
A continuación, describiremos algunas de las características más relevantes de las trayectorias, antecedentes y contextos de las niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo (n= 119 casos).

1- Inserción educativa de las niñas en situación de embarazo:



Es de destacar que a diferencia de lo que ocurre en las situaciones de embarazos en la adolescencia -donde existe una desafiliación del sistema educativo de más de dos años-; el 82% de estas niñas se encuentran concurrendo a un centro educativo (Primaria 7%, Secundaria 74%, UTU 12%, CECAP 2%). Por lo que mantenerse en el sistema es vital para el ejercicio del derecho a la Educación.

2- Antecedentes de violencia, judicialización y protección de las niñas en situación de embarazo:



1 de cada 4 niñas se encuentra bajo protección del estado.



1 de cada 3 niñas se encuentra en procesos judiciales por violencia, incluyendo violencia sexual.

Conocer las trayectorias de vida de estas niñas y sus antecedentes vinculados a violencias crónicas, proceso de judicialización e ingreso a servicios de protección previos al embarazo, es por demás relevante para comprender el fenómeno y aumentar los esfuerzos en situaciones futuras.

● 3- Antecedentes en salud de las niñas en situación de embarazo:

- El **28 %** de estas niñas presentan antecedentes patológicos en la esfera biológica.
- El **27 %** tiene antecedentes patológicos en la esfera de su salud mental (sin contar IAE).
- El **8 %** ha tenido uno o varios intentos de autoeliminación.
- El **10 %** de ellas presenta antecedentes de consumo problemático de sustancias.

Considerando específicamente los antecedentes de la salud mental, donde destacan en edades tan tempranas intentos de autoeliminación de forma reiterada, se muestra la afectación crónica de la salud integral en estas niñas.

La revisión longitudinal de los registros clínicos de estas niñas da cuenta de las reiteradas oportunidades en las que se acercan al sistema de salud, por problemas que pueden ser interpretados como aislados, pero configuran una trayectoria vital en la que predominan la vulneración de derechos y la falta de cuidados. Sin una mirada de contexto estas instancias se transforman en oportunidades perdidas para pesquisar la violencia y prevenir sus consecuencias.

► Características de los embarazos

La ESTRATEGIA ha recogido una fuerte adhesión por parte de los equipos de salud y de gestión de ASSE contando con la notificación del 90% de los casos de la institución, dando cuenta que en situaciones complejas se necesitan abordajes específicos para analizar en profundidad cada contexto. Se trabaja involucrando a los distintos niveles de atención en salud, de manera interdisciplinaria, realizando las coordinaciones y acuerdos con otras instituciones y actores intervinientes.

► Contextos de los embarazos



1 de cada 2 niñas se encuentra en situación de embarazo producto de abuso sexual.

El otro 50% restante:

El 16% no se pudo descartar vínculos abusivos.

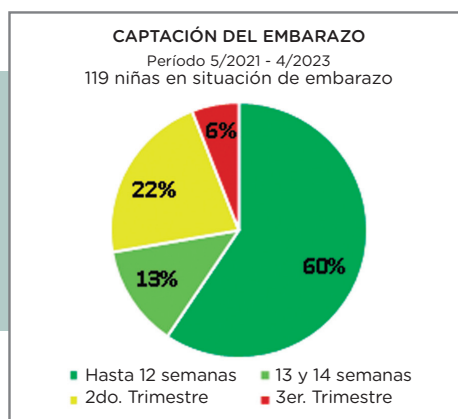
El 34% correspondiente a relaciones no abusivas entre pares.

- Por lo tanto, si sumamos las situaciones en las que confirmamos y/o no podemos descartar embarazos producto de vínculos abusivos, corresponden al **66% de las niñas notificadas**.
- **7 de cada 10 niñas se confirma o presume abuso sexual.**
- Los progenitores y/o perpetradores de los embarazos, tienen edades que van desde los **14 a más de 70 años**.

► Captación del embarazo

El 72 % de los embarazos se captan en el primer nivel de atención **CON INSERCIÓN** y **SIN INSERCIÓN**.

Cabe destacar que, a diferencia de la creencia popular, de que estos embarazos suelen ocultarse y captarse de forma tardía, más del 70% de ellos se captan a edades gestacionales en las cuales la Ley prevé el acceso al IVE (dentro de las 12 semanas en situaciones generales y dentro de las 14 semanas en situación de violencia sexual).

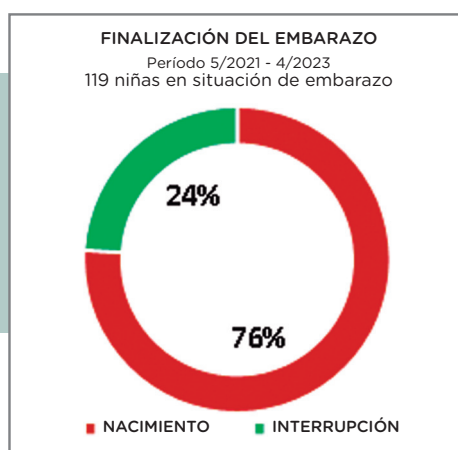


► Finalización del embarazo

El 24 % de los embarazos terminan en IVE (28 casos), mientras el 76 % continúan y terminan en un nacimiento (91 casos).

3 de cada 4 embarazos infantiles continúan, aun cuando la mayoría son diagnosticados y captados precozmente.

Este dato centra la reflexión de los equipos de salud, en relación a las barreras, que aún existen, a la hora de la toma de decisión sobre la interrupción o continuidad del embarazo a la luz de las evidencias.



► Evolución y riesgos del embarazo

El 21 % de los embarazos que finalizan en IVE presentan complicaciones posteriores al aborto: anemia e infección.

El 85 % de las gestaciones que continúan, cursan con complicaciones durante el embarazo, parto/cesárea o puerperio. Siendo las principales complicaciones: Infección urinaria: 31 %, Anemia: 26 %, Amenaza parto de pretérmino: 20 %, Preeclampsia-eclampsia: 11 %, Diabetes gestacional: 8 %, Sífilis: 3 %.

Estas complicaciones se presentan en mayor porcentaje y con mayor severidad que en la población de mujeres embarazadas, tanto adultas como adolescentes.

Considerando los embarazos que finalizan en un nacimiento: el 41 % de las niñas tuvo una cesárea y el 59 % un parto vaginal. Ello implica que a los riesgos anteriores se suman los que derivan de una cicatriz uterina, con el potencial de afectar el futuro reproductivo de la niña.

Con respecto a los recién nacidos hijos/as: el 13 % son prematuros y 8 % presentan bajo peso al nacer. Estos porcentajes no solo superan ampliamente los encontrados en la población general, sino que son una clara muestra de la vulnerabilidad y el riesgo vital que se sobre agrega en estos niños/as.

Conclusiones finales:

Los embarazos en niñas y adolescentes menores de 15 años, no son eventos frecuentes, pero siempre implican una alta complejidad en el abordaje y acompañamiento. Por encontrarse en contextos de extrema vulneración y pronósticos desfavorables en la gran mayoría de los casos.

Quienes abordan estas situaciones requieren apoyos institucionales para intervenir con calidad y empatía, manteniendo altos niveles de profesionalismo y compromiso, y evitando el desgaste secundario al impacto emocional y a la exposición que suponen.

Es fundamental evitar la naturalización de los embarazos en niñas y las maternidades infantiles. Evitar leer estas maternidades en clave de “elección de un proyecto de vida”, o asimilarlas a un aspecto inherente a los valores culturales y/o correspondientes a las trayectorias de estas familias.

Los datos a los que se arriba luego de la implementación del sistema de notificaciones muestra que la situación de Uruguay es concordante con la literatura internacional.

- ✓ El embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años afecta selectivamente a las niñas cuyas trayectorias vitales están atravesadas por la vulneración de derechos, la violencia y la exclusión.
- ✓ Estos embarazos implican graves riesgos para la salud integral de las niñas, afectando todas las áreas de su desarrollo vital.

En estos dos años de trabajo y acumulación en relación al tema de los embarazos infantiles, podemos reflexionar sobre la importancia de generar acciones a medida de cada situación.

- ✓ Priorizar y acelerar las respuestas hacia las niñas en situación de embarazo, dando una respuesta integral y en clave de derechos.
- ✓ Establecer un alto nivel de sospecha de violencia frente a los embarazos infantiles.
- ✓ Visualizar que, en las trayectorias de vida de niñas y adolescentes marcadas por las violencias, la desprotección y la falta de cuidados, los embarazos no vienen a generar acciones de ejercicio de derechos, sino que por el contrario en la mayoría de las situaciones aumentan aún más las inequidades y perpetúan las vulneraciones.

Principales líneas de acción desarrolladas desde el abordaje en salud, como aprendizaje de la estrategia de notificación y análisis de casos:

- ✓ Priorizar la atención de estas niñas. Implica disminuir las brechas de acceso y generar respuestas de atención y cuidado a medida de cada situación. No perder oportunidades. No revictimizar ni exponer a la niña a mayores daños.
- ✓ Atención integral e interdisciplinaria. Conformar equipos multidisciplinarios e interniveles. Acordar objetivos y estrategias de intervención. Acompañar y adaptarse al dinamismo e incertidumbre que caracteriza a estas situaciones.
- ✓ Articulación interinstitucional en cada territorio. Identificar actores claves en las instituciones educativas, de protección y justicia. Fortalecer ámbitos de trabajo conjunto y acuerdos conceptuales y prácticos para el abordaje.

La **ESTRATEGIA** de notificación y análisis de casos, ha permitido abordar las situaciones en tiempo real y articuladamente, contribuyendo a conocer con mayor profundidad las características de las niñas en situación de embarazo, sus contextos, así como los abordajes realizados desde salud, dejando en evidencia lo necesario de poder avanzar en respuestas rápidas y coordinadas desde la interinstitucionalidad en clave de derechos humanos.



ANEXO II

LEY 19.747

Modificación del Capítulo XI de la Ley N°17.823 CNA (Código de la Niñez y Adolescencia)

- Fortalece el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes (niños, niñas y adolescentes).
- Adecúa los mecanismos para protección y restitución de sus derechos en situaciones de violencia y/o cuando otros derechos estén amenazados o vulnerados.

Es innovadora en materia de:

- Protección y reparación para niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia.
- Garantías de cuidado de derechos y no revictimización en el proceso de acceso a la justicia.

Incluye:

- Definición de maltrato y violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los procesos tanto judiciales como administrativos.
- El establecimiento de un proceso para dictar y recurrir sentencias, en plazos breves (3 días para recurrir)..

Incorpora:

- El concepto de que la violencia basada en género hacia sus cuidadoras es un tipo de violencia directa hacia niños, niñas y adolescentes.
- Medidas cautelares para la protección de niños, niñas y adolescentes.
- El principio de no discriminación.
- Derecho al acompañante emocional en las distintas instancias del proceso judicial.

Define maltrato y violencia sexual:

Toda forma de perjuicio, abuso o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso sexual o explotación sexual; exposición a violencia basada en género hacia responsables de su cuidado¹.

Crea:

El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), dándole un carácter legal, institucional y permanente a los espacios de atención que ya venían funcionando

Define su integración:

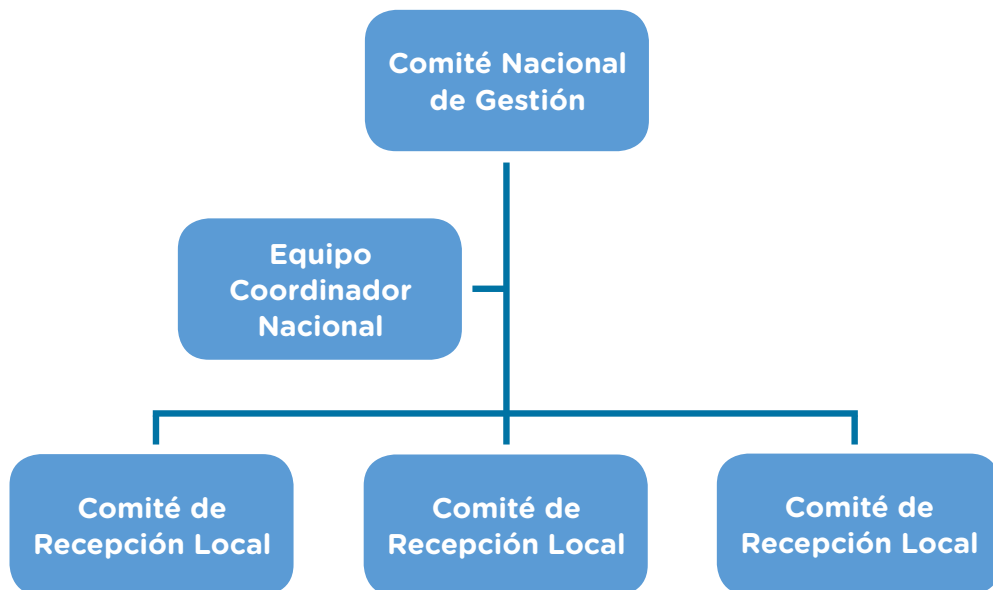
- El Sistema opera dentro de la órbita del Instituto del Niño y Adolescente en Uruguay quien además lo preside, y está integrado además por: el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, la Administración Nacional de Educación Pública, y Fiscalía General de la Nación.
- Pudiéndose solicitar la designación de un representante titular y alterno del Poder Judicial, de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG), de la Universidad de la República y de todas las instituciones que considere pueden aportar a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Cometidos:

- Prevenir, atender y reparar situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes (abordaje integral e interinstitucional).
- Promover modelos de intervención desde las distintas instituciones para asegurar la integralidad del proceso.

¹ La modificación de esta ley es complementada por La Ley 19.580 aprobada en 2018 en dos sentidos: por un lado tipifica por primera vez los delitos de Abuso Sexual, Abuso Sexual Sin Contacto Corporal y Abuso Sexual Especialmente Agravado, y por otro, define por primera vez como un tipo específico de violencia dentro de las tipologías a testigos de violencia, para hacer referencia a la exposición de los niños, niñas y adolescentes a la violencia sufrida por su madre en el marco de la pareja.

Estructura SIPIAV



Comités de Recepción Local (CRL)

- En cada Departamento se conformarán Comités de Recepción Local, equipos de atención integrados por cada una de las instituciones que integran el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).
- Tendrán como cometido recepcionar, orientar y coordinar la atención de situaciones de violencia a niñas, niños y adolescentes de forma intersectorial en el marco de la protección integral desde la perspectiva de derechos y de género.



Los procesos de intervención judicial y administrativa deben estar guiadas por el principio de no revictimización:

- Prohíbe intento de conciliación, mediación, careo y cualquier otro tipo de confrontación entre los niños, niñas y adolescentes, familiares, u otros, con la persona denunciada.
- Reduce al máximo la concurrencia de los niños, niñas y adolescentes a la sede judicial.
- Establece la no permanencia en ningún momento en lugares comunes con la persona denunciada.
- No puede usarse el consentimiento del niños, niñas y adolescentes para disminuir la responsabilidad de la persona adulta denunciada.

En los casos de violencia sexual:

- NO se podrá disponer la revinculación de los niños, niñas y adolescentes con el denunciado. El tribunal requerirá la asistencia técnica especializada para realizar las valoraciones.

En cuanto a la elaboración de la prueba:

- Se deben considerar historias e informes previos.
- El relato de niños, niñas y adolescentes debe ser recabado por personal técnico especializado en lugares adecuados y evitar su reiteración.
- En VIOLENCIA SEXUAL, la prueba No deberá centrarse en el cuerpo de niños, niñas y adolescentes, ni considerar la pericia como el único elemento probatorio.



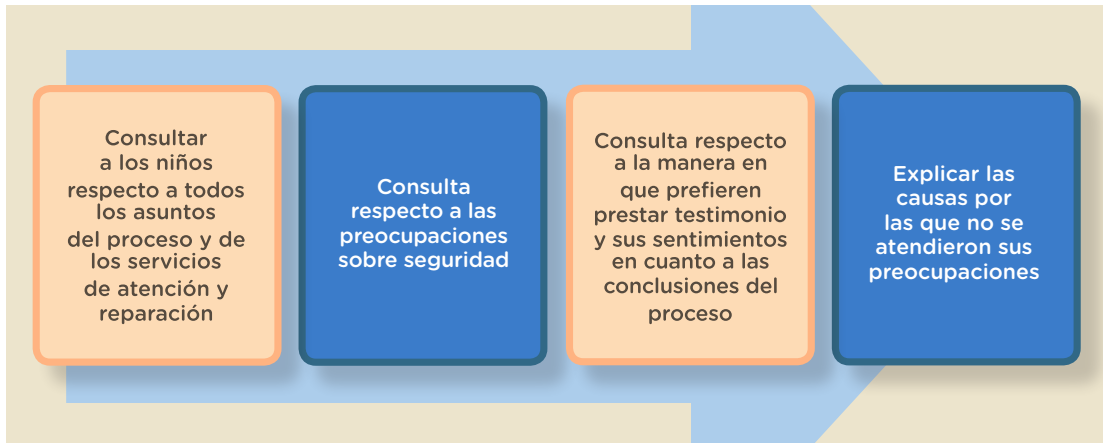
Esta ley establece un importante rol a la defensa de niños, niñas y adolescentes

El/la defensor/a debe:

- Entrevistar a su defendido/a.
- Informar y asesorar sobre sus derechos a niños, niñas y adolescentes.
- Realizar todas las acciones necesarias para el restablecimiento, protección y efectividad de sus derechos, en todos los procesos judiciales y administrativos que corresponda.
- Escuchar y tener en cuenta opinión de su defendido/a en todas las etapas del proceso.
- Solicitar y tener en cuenta la opinión de técnicos y profesionales que conozcan o hayan intervenido en la situación.



Derecho



En cuanto a las Medidas de Protección establece:

- Inclusión en el sistema educativo y otros lugares de recreación.
- Atención en salud.
- Apoyo económico.
- Participación en programas de apoyo familiar de INAU.
- Advertir a los responsables del cuidado, exigir el cumplimiento de sus obligaciones.
- Orientación, apoyo y seguimiento socio- familiar por parte de programas públicos o privados.
- Tratamiento médico, psiquiátrico o psicológico tanto en instituciones públicas como privadas.
- Otras medidas que se consideren para el desarrollo integral.



Programas de atención residencial en régimen de 24 horas

- Será de carácter transitorio y durará el menor tiempo posible.
- No implicará nunca privación de libertad.
- Se procurará mantener los vínculos familiares.
- No separación de hermanos. Si esto no fuera imposible, garantizar su contacto fluido.
- Integración al sistema educativo.
- Tribunal deberá controlar condiciones de dicha protección y generar acciones para superar situación que motivó separación de su familia.

▶ Se podrán disponer medidas cautelares con el objetivo de:

- Cese de situación de maltrato o violencia sexual
- Prevenir posibles represalias
- Niños, niñas y adolescentes deberían permanecer con referentes protectores

▶ Para la reparación INTEGRAL del daño y restablecimiento de derechos vulnerados establece:

- Tratamientos médicos
- Intervenciones psicosociales
- Abordajes psicoterapéuticos

Importancia de conocer la Ley 19.747 si trabajas con niños, niñas y/o adolescentes:

- Para poder realizar un acompañamiento responsable en el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes.
- Porque las/los técnicos juegan un papel fundamental en cuanto a la información que se brinde para la investigación de los procesos judiciales.
- Porque en ocasiones pueden ser los acompañantes emocionales en los procesos que transitan los niños, niñas y adolescentes

El dominio de los contenidos de la normativa vigente, es decir, los últimos avances en el reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, forma parte de la especialización en la materia, que la Ley exige a los equipos de atención.



«Ninguna violencia contra los niños, niñas y adolescentes está justificada y toda violencia puede ser prevenida. Todos los países pueden y deben poner fin a la violencia contra los niños. Eso no significa limitarse a castigar a los agresores, sino que es necesario transformar la mentalidad de la sociedad y las condiciones económicas y sociales subyacentes ligadas a la violencia».

*Profesor Paulo Sérgio Pinheiro, 2008,
experto de Naciones Unidas*

